



INFORME SOBRE EL JUEGO EN ARAGÓN - 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR



INDICE

1. DATOS SOBRE EL REGISTRO GENERAL DEL JUEGO	págs. 3-12
1.1. MODELOS Y MATERIAL DE JUEGO	págs. 3-8
1.1.1. MODELOS HOMOLOGADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN	pág. 3
1.1.2. MODELOS DE MÁQUINAS TIPO A HOMOLOGADOS	pág. 4
1.1.3. MODELOS DE MÁQUINAS TIPO B HOMOLOGADOS	pág. 5
1.1.4. MODELOS MULTIPUESTO DE MÁQUINAS TIPO B	pág. 6
1.1.5. INSCRIPCIONES PROVISIONALES DE MODELOS	pág. 7
1.1.6. MATERIAL DE JUEGO HOMOLOGADO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN	pág. 8
1.2. EMPRESAS DE JUEGO	págs. 9-12
1.2.1. EMPRESAS FABRICANTES	pág. 9
1.2.2. EMPRESAS TITULARES DE SALONES	pág. 10
1.2.3. OTRAS EMPRESAS INSCRITAS EN EL REGISTRO GENERAL DEL JUEGO	pág. 11
1.2.4. EMPRESAS OPERADORAS	pág. 12
2. MÁQUINAS RECREATIVAS	págs. 13-15
2.1. PARQUE DE MÁQUINAS EN LA ACTUALIDAD	pág. 13
2.2. EVOLUCIÓN DEL PARQUE DE MÁQUINAS EN ARAGÓN	pág. 14
2.3. EVOLUCIÓN DEL PARQUE DE MÁQUINAS TIPO B EN ESPAÑA	pág. 15
3. SALONES DE JUEGO	págs. 16-17
3.1. EVOLUCIÓN DE LOS SALONES DE JUEGO EN ARAGÓN	pág. 16
3.2. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE MÁQUINAS TIPO B EN LOS SALONES DE JUEGO	pág. 17
4. BINGO ELECTRÓNICO	pág. 18
5. APUESTAS DEPORTIVAS	págs. 19-20
5.1. LOCALES Y MATERIAL DE APUESTAS	pág. 19
5.2. RESULTADOS ECONÓMICOS DE LAS APUESTAS	pág. 20
6. SALAS DE BINGO	págs. 21-22
6.1. NÚMERO DE SALAS DE BINGO EN ARAGÓN	pág. 21
6.2. VENTA DE CARTONES DE LAS SALAS DE BINGO EN ARAGÓN	pág. 22
7. CASINOS DE JUEGO	págs. 23-27
7.1. NÚMERO DE CASINOS DE JUEGO EN ARAGÓN Y EVOLUCIÓN NACIONAL	pág. 23
7.2. MÁQUINAS DE TIPO C EN CASINOS	pág. 24
7.3. DATOS SOBRE CANTIDADES JUGADAS EN LOS CASINOS DE JUEGO	pág. 25
7.4. INGRESOS POR OTROS CONCEPTOS EN LOS CASINOS DE JUEGO	pág. 26-27
8. DOCUMENTOS PROFESIONALES	pág. 28
8.1. NÚMERO DE DOCUMENTOS PROFESIONALES Y DISTRIBUCIÓN SECTORIAL	pág. 28
9. INGRESOS TRIBUTARIOS	págs. 29-34
9.1. INGRESOS TRIBUTARIOS EN MATERIA DE JUEGO EN ARAGÓN	pág. 29
9.2. INGRESOS TRIBUTARIOS DE LOS CASINOS DE JUEGO EN ARAGÓN	pág. 30
9.3. INGRESOS TRIBUTARIOS POR SALAS DE BINGO EN ARAGÓN	pág. 31
9.4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR MÁQUINAS RECREATIVAS EN ARAGÓN	pág. 32
9.5. INGRESOS TRIBUTARIOS POR LOTERÍAS, RIFAS, BOLETOS Y COMBINACIONES ALEATORIAS EN ARAGÓN	pág. 33
9.6. INGRESOS TRIBUTARIOS POR TASA 519	pág. 34

10. ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE JUEGO	pág. 35
11. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE JUEGO	págs. 36-38
11.1. ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA CON MÁQUINAS B	pág. 36
11.2. AUTORIZACIONES DE INSTALACIÓN, AUTORIZACIONES DE EXPLOTACIÓN, CANJES FISCALES, SUSPENSIONES TEMPORALES Y BAJAS DEFINITIVAS DE MÁQUINAS	pág. 37-38
12. LABORATORIOS DE ENSAYO RECONOCIDOS POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN	pág. 39
13. REGISTRO DEL JUEGO DE PROHIBIDOS	pág. 40

1. DATOS SOBRE EL REGISTRO GENERAL DEL JUEGO

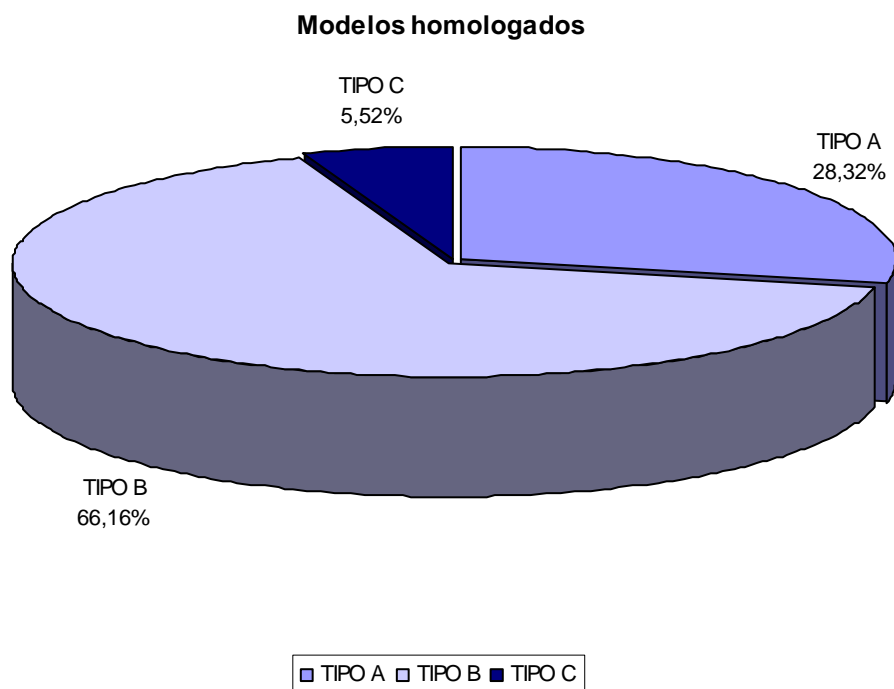
1.1. MODELOS Y MATERIAL DE JUEGO

1.1.1. MODELOS HOMOLOGADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

El número de máquinas homologadas en la Comunidad Autónoma de Aragón ha experimentado un ligero incremento respecto a las cifras del pasado año 2013. Así, todos los modelos de máquinas (tipo A, tipo B y tipo C) han incrementado, siendo los modelos de máquinas tipo B los que han experimentado un mayor crecimiento, pasando de 1.005 modelos homologados en el año 2013 a 1.042 modelos en el año 2014.

	AÑO 2013	AÑO 2014
TIPO A	448	446
TIPO B	1.005	1.042
TIPO C	80	87
	1.533	1.575

Respecto a las cifras de 2014, y si se tiene en cuenta la distribución porcentual, el número de modelos de máquinas de tipo B homologados en la Comunidad Autónoma de Aragón representa un 66% del total de modelos homologados.



1. DATOS SOBRE EL REGISTRO GENERAL DEL JUEGO

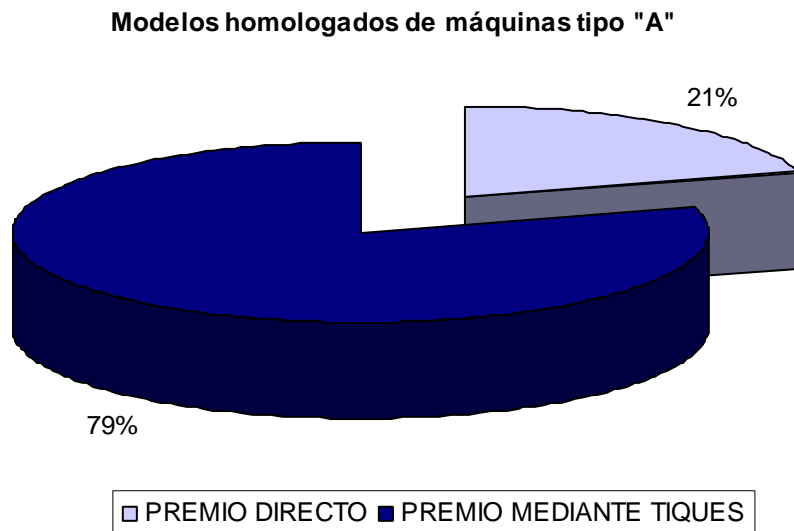
1.1. MODELOS Y MATERIAL DE JUEGO

1.1.2. MODELOS DE MÁQUINAS TIPO A HOMOLOGADOS

La modificación de la Ley del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón a través de la Ley 2/2014, de 23 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, conllevó que dejasen de estar clasificadas como máquinas de tipo A aquellas dedicadas al esparcimiento y que no entregaban premios en especie, pasando a definirse exclusivamente como aquellas que proporcionan un tiempo de juego y, en función de la habilidad, destreza o conocimiento del jugador, pueden conceder, eventualmente, un premio en especie limitado, de forma directa o mediante la obtención de una cantidad de tiques, fichas o similares.

Teniendo en cuenta dicha modificación, el siguiente gráfico muestra las máquinas de tipo “A” homologadas a 31 de diciembre de 2014, distinguiendo entre los dos modelos comprendidos actualmente dentro de dicha categoría de máquinas recreativas:

- Máquinas de premio directo
- Máquinas de premio mediante tiques



1. DATOS SOBRE EL REGISTRO GENERAL DEL JUEGO

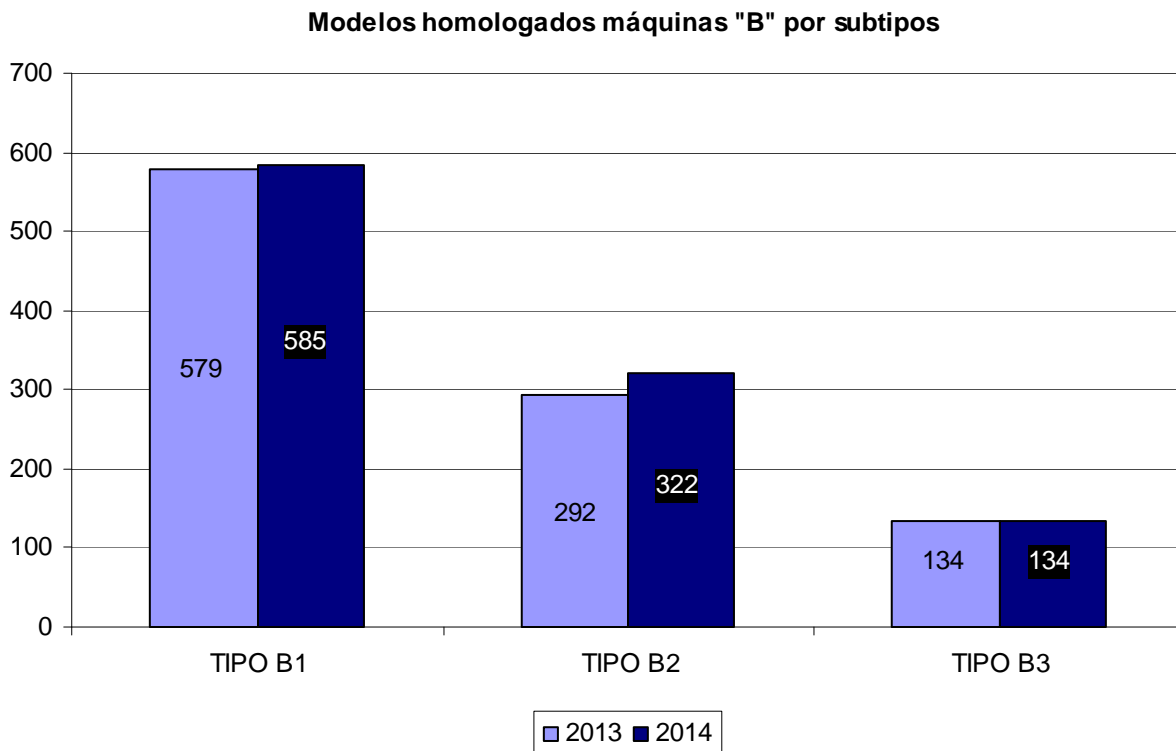
1.1. MODELOS Y MATERIAL DE JUEGO

1.1.3. MODELOS DE MÁQUINAS TIPO B HOMOLOGADOS

El número de modelos de máquinas de tipo “B” homologados ha experimentado un incremento de un 3,58% respecto a la cifra de 31 de diciembre de 2013, habiéndose debido principalmente al incremento del número de modelos de subtipo B2 que se ha visto incrementado en un 10,27%.

	2013	2014	Variación anual porcentual
TIPO B1	579	585	1,04%
TIPO B2	292	322	10,27%
TIPO B3	134	134	0,00%
TOTAL	1.005	1.041	3,58%

En el siguiente gráfico puede observarse la evolución experimentada de los modelos homologados de máquinas tipo “B”, por subtipos, entre los años 2013 y 2014.



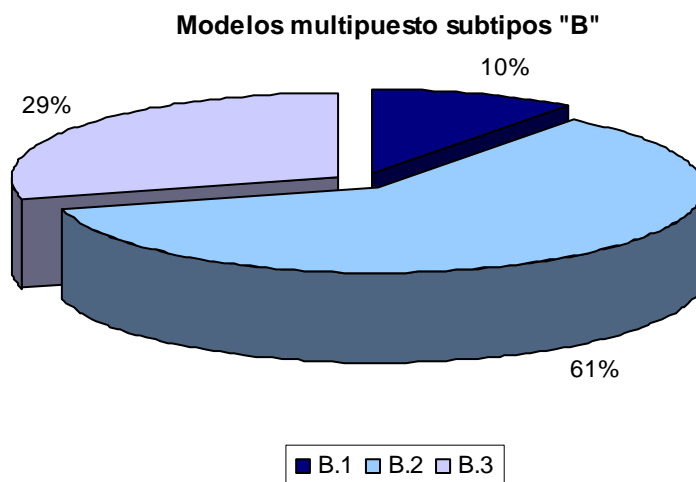
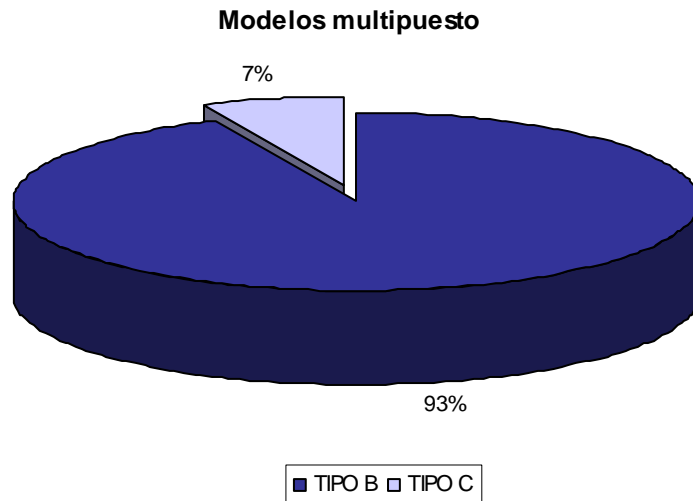
1. DATOS SOBRE EL REGISTRO GENERAL DEL JUEGO

1.1. MODELOS Y MATERIAL DE JUEGO

1.1.4. MODELOS MULTIPUESTO DE MÁQUINAS TIPO B

De acuerdo con el artículo 4 del vigente Reglamento de Máquinas de juego, las máquinas de juego podrán ser de un solo jugador o multipuesto, siendo máquinas multipuesto cuando reuniendo las características técnicas de cada tipo de máquina, disponen de varios puestos de jugador, ofertando la posibilidad de participación simultánea o independiente en el juego.

Los gráficos expuestos a continuación recogen el porcentaje de modelos multipuesto de máquinas de tipo “B” y “C”, así como la distribución porcentual por subtipos de modelos de máquinas multipuesto de tipo “B”.



1. DATOS SOBRE EL REGISTRO GENERAL DEL JUEGO

1.1. MODELOS Y MATERIAL DE JUEGO

1.1.5. INSCRIPCIONES PROVISIONALES DE MODELOS

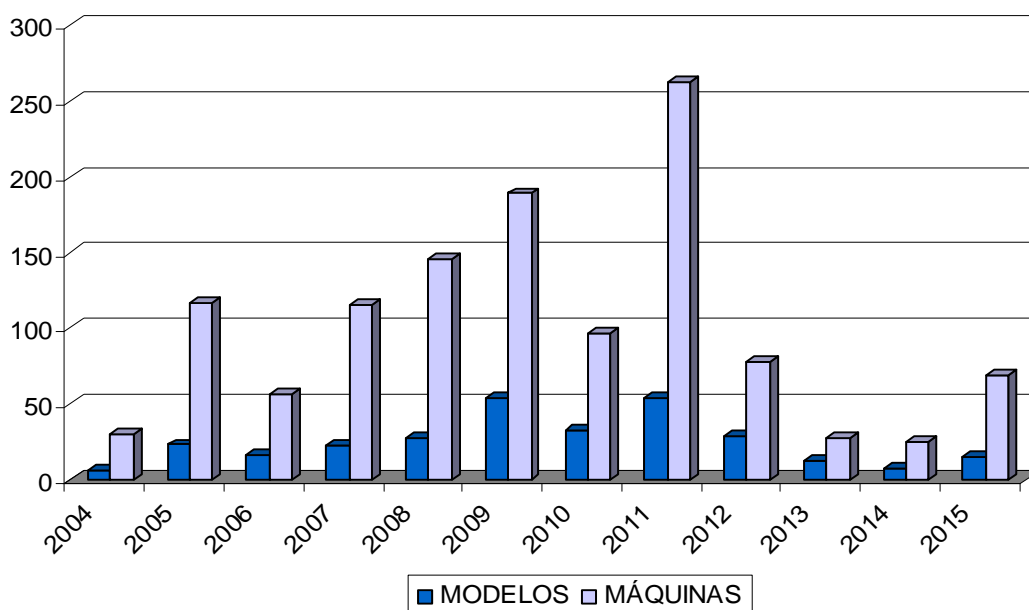
El artículo 24 del vigente Reglamento de Máquinas de Juego y Salones, aprobado por Decreto 22/2015, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, establece el régimen jurídico de las inscripciones provisionales de modelos, fundamentando dicha inscripción en la posibilidad de comprobar la viabilidad comercial de un determinado modelo de máquina recreativa.

Dicha inscripción habilita a los fabricantes para la explotación de hasta 10 máquinas de un mismo modelo por un período máximo de 3 meses.

En la tabla que se indica a continuación se recoge la evolución del número de modelos que han sido objeto de inscripción provisional desde la aprobación de esta modalidad en la normativa de juego, indicando asimismo el número de máquinas que se pusieron en explotación

AÑO	MODELOS	MÁQUINAS
2004	6	30
2005	23	117
2006	16	56
2007	22	115
2008	28	146
2009	54	189
2010	33	97
2011	54	262
2012	29	78
2013	12	28
2014	7	25
2015	15	69

Inscripciones provisionales por modelos y máquinas



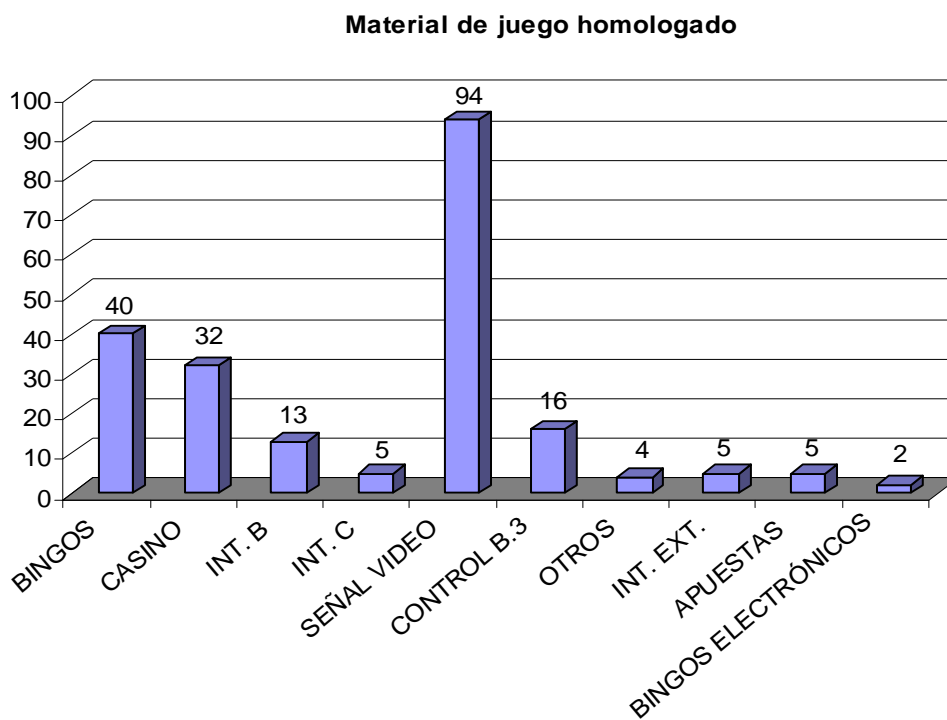
1. DATOS SOBRE EL REGISTRO GENERAL DEL JUEGO

1.1. MODELOS Y MATERIAL DE JUEGO

1.1.6. MATERIAL DE JUEGO HOMOLOGADO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

La homologación de material de juego se encuentra regulada en los artículos 21, 22 y 23 del vigente Reglamento de Máquinas de Juego, donde se recoge la documentación que deberá acompañar a la solicitud de homologación para que ésta pueda llevarse a cabo.

A fecha 31 de diciembre de 2014, la situación del material de juego homologado era la recogida en el gráfico que se expone a continuación, donde puede observarse la distribución de los diferentes tipos de material.



TIPO DE MATERIAL	NÚMERO
Bingos	40
Casinos	32
Dispositivos de interconexión "B"	13
Dispositivos de interconexión "C"	5
Juegos señal video	94
Sistemas de control B.3	16
Otros	4
Dispositivo interconexión externo	5
Apuestas deportivas	5
Bingos electrónicos	2

1. DATOS SOBRE EL REGISTRO GENERAL DEL JUEGO

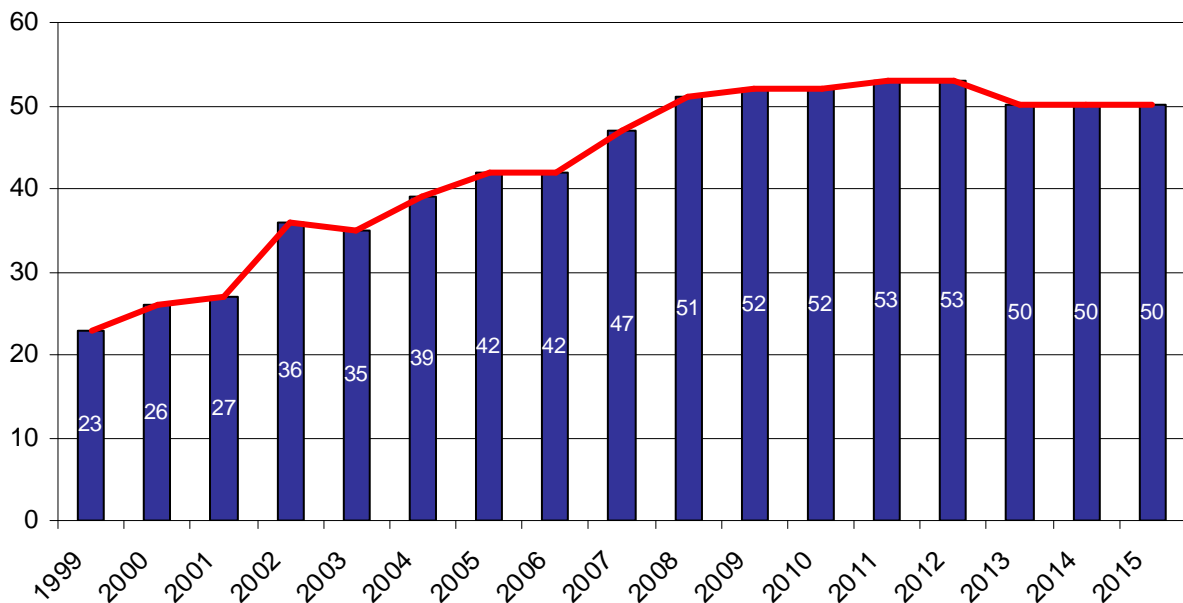
1.2. EMPRESAS DE JUEGO

1.2.1. EMPRESAS FABRICANTES

De acuerdo con el artículo 9 del vigente Reglamento de Máquinas de Juego, son empresas fabricantes todas aquellas personas físicas o entidades mercantiles que, debidamente autorizadas, tengan por objeto la fabricación o importación de máquinas de juego o de material de juego.

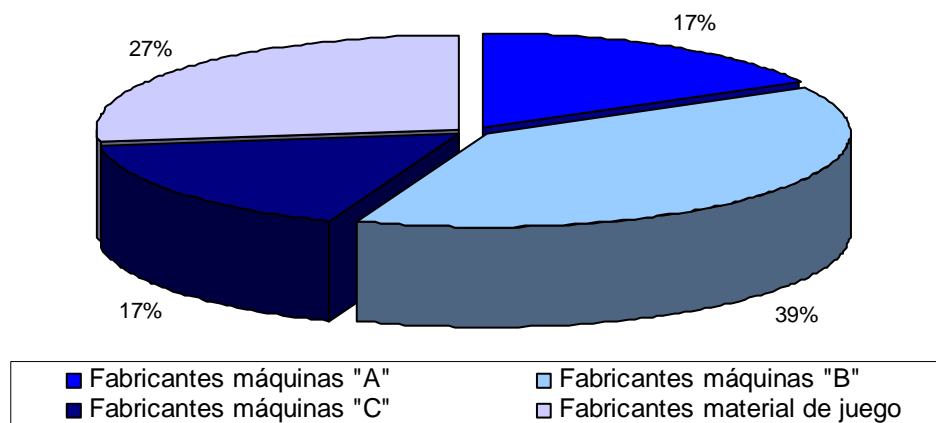
A fecha 31 de diciembre de 2014, el número de empresas fabricantes inscritas en el Registro General del Juego del Gobierno de Aragón se sitúa en 50, siendo el mismo número que el existente en el año anterior.

Evolución empresas fabricantes



Asimismo, en el siguiente gráfico se recoge la distribución porcentual de los distintos tipos de empresas fabricantes a 31 de diciembre de 2014:

Empresas fabricantes por tipo



1. DATOS SOBRE EL REGISTRO GENERAL DEL JUEGO

1.2. EMPRESAS DE JUEGO

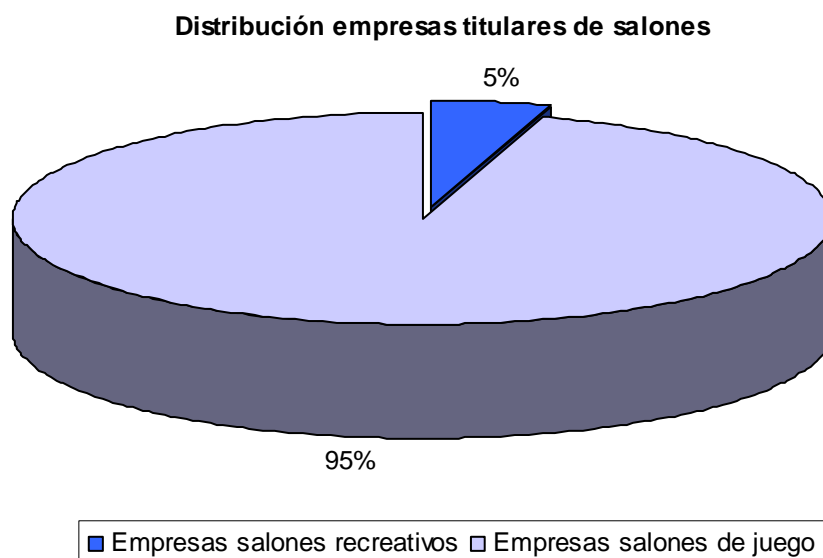
1.2.2. EMPRESAS TITULARES DE SALONES

El artículo 9 del Decreto 22/2015, de 24 de febrero, por el que se aprobó el vigente Reglamento de Máquinas de Juego, distingue entre empresarios de salones recreativos y empresarios de salón, definiendo los primeros como todas aquellas personas físicas o jurídicas que, inscritas de oficio, tengan por objeto la explotación de salones recreativos, y los segundos como todas aquellas personas físicas o jurídicas que, debidamente autorizadas, tengan por objeto la explotación de salones de juego.

A este respecto, en la siguiente tabla se recoge el número de ambos tipo de empresarios existentes a 31 de diciembre de 2014:

EMPRESAS TITULARES DE SALONES	
Empresas salones recreativos	2
Empresas salones de juego	41
TOTAL EMPRESAS SALONES	43

El siguiente gráfico refleja la distribución porcentual de los dos tipos de empresarios:



1. DATOS SOBRE EL REGISTRO GENERAL DEL JUEGO

1.2. EMPRESAS DE JUEGO

1.2.3. OTRAS EMPRESAS INSCRITAS EN EL REGISTRO GENERAL DEL JUEGO

El Reglamento de Máquinas de Juego define las **empresas comercializadoras y distribuidoras** como todas aquellas personas físicas o jurídicas que se dediquen a la compra, venta y distribución de máquinas de juego o de otro material de juego.

Asimismo, se definen las **empresas de servicios** como todas aquellas personas físicas o jurídicas que realicen tareas de reparación y mantenimiento de máquinas de juego o de otro material de juego.

Por último, son **empresas prestadoras de servicios de interconexión** todas aquellas personas físicas o jurídicas que realizan servicios de interconexión entre locales de juego.

La siguiente tabla muestra la situación de todas estas empresas a 31 de diciembre de 2014:

EMPRESAS COMERCIALIZADORAS Y DISTRIBUIDORAS	15
EMPRESAS DE SERVICIO TÉCNICO	9
EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN (EPSI)	4

1. DATOS SOBRE EL REGISTRO GENERAL DEL JUEGO

1.2. EMPRESAS DE JUEGO

1.2.4. EMPRESAS OPERADORAS

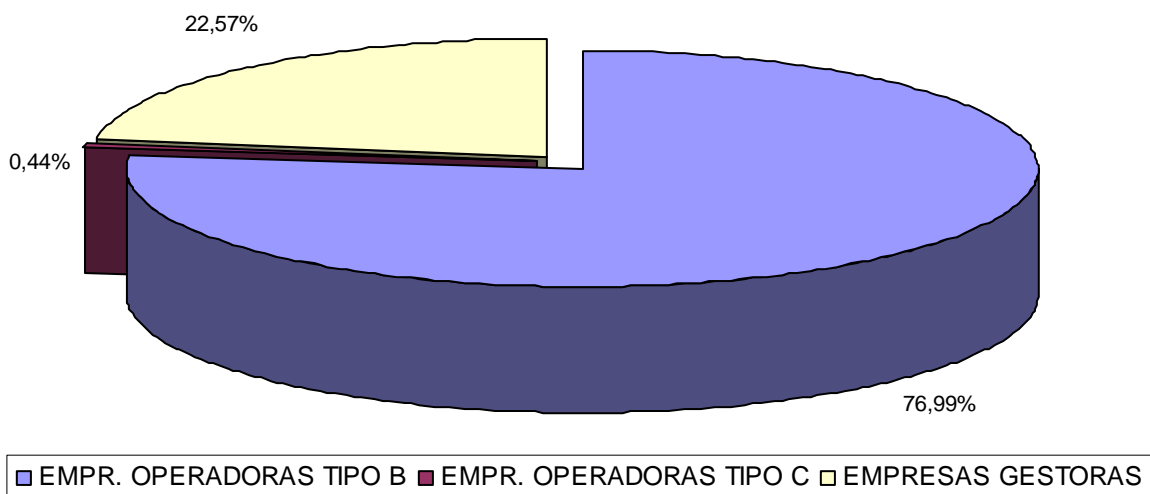
La entrada en vigor de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, obligó a realizar algunos cambios en materia de juego, en especial en lo referente al tratamiento de las máquinas recreativas de tipo A.

A este respecto, el Decreto 22/2015, de 24 de febrero, por el que se aprobó el vigente Reglamento de Máquinas de Juego, recoge la distinción entre las **empresas operadoras**, definidas como aquellas personas físicas o jurídicas, que debidamente autorizadas, tengan por objeto la explotación de máquinas de juego de tipo B y C, y las **empresas gestoras**, siendo éstas últimas aquellas personas físicas o jurídicas que, inscritas de oficio, tengan por objeto la explotación de máquinas de tipo A en establecimientos autorizados.

Las siguientes tablas reflejan los datos relativos a ambos tipos de empresas a 31 de diciembre de 2014:

TIPO EMPRESA OPERADORA	Nº EMPRESAS
TIPO B	174
TIPO C	1

EMPRESAS GESTORAS	51
-------------------	----



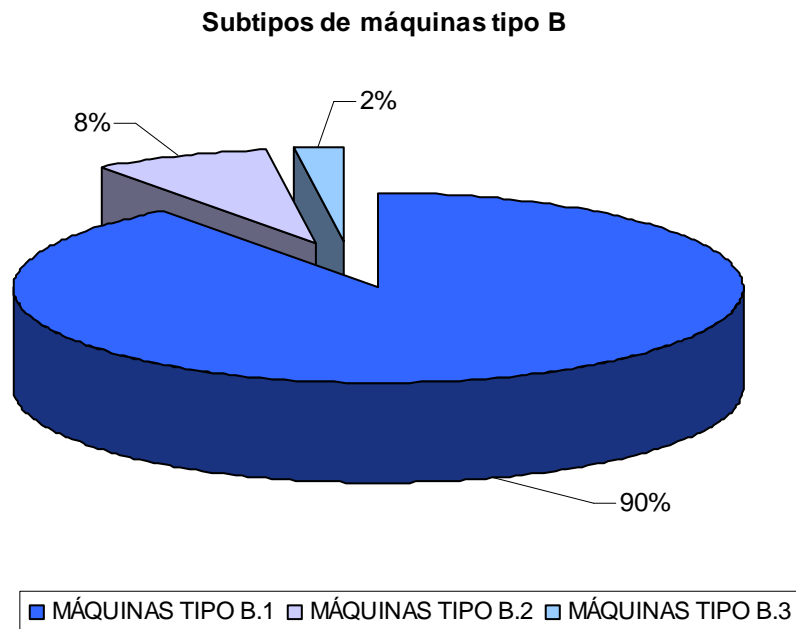
2. MÁQUINAS RECREATIVAS

2.1. PARQUE DE MÁQUINAS EN LA ACTUALIDAD EN ARAGÓN

La tabla expuesta a continuación recoge el número de máquinas recreativas de tipo B y C a 31 de diciembre de 2013 y de 2014. Dado que las máquinas recreativas de tipo A han pasado a quedar excluidas de la regulación en materia de juego (salvo aquellas recogidas en el artículo 5 del Reglamento de Máquinas), no se recogen datos de dicho tipo de máquinas.

	31/12/2013	31/12/2014
MÁQUINAS TIPO B	6.798	6.697
MÁQUINAS TIPO C	24	26
TOTAL MÁQUINAS	6.822	6.723

En cuanto a los distintos subtipo de máquinas de tipo B, las máquinas de tipo B1



2. MÁQUINAS RECREATIVAS

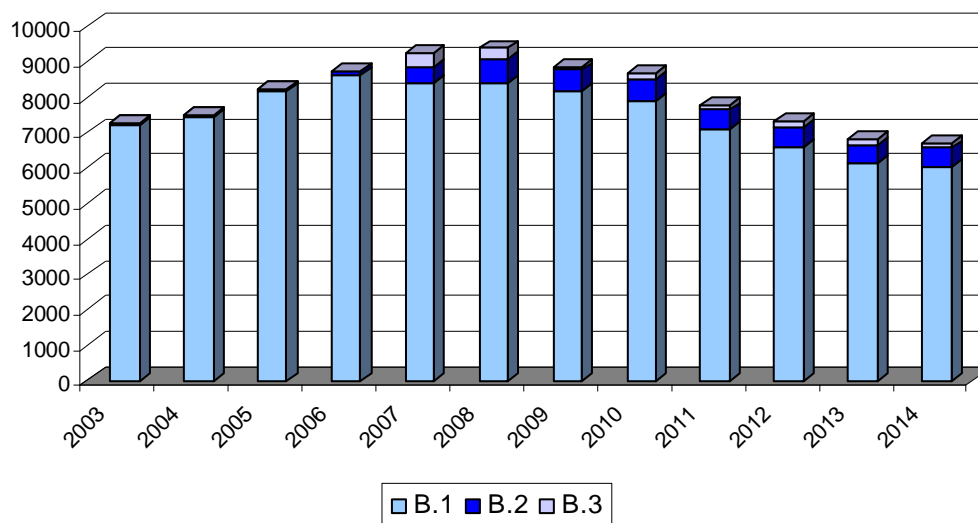
2.2. EVOLUCIÓN DEL PARQUE DE MÁQUINAS EN ARAGÓN

El número de máquinas de tipo B existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón ha ido disminuyendo desde el año 2008, situándose a 31 de diciembre de 2014 en 6.697 máquinas.

AÑO	TIPO B	TIPO C	TOTALES
2004	7.467	48	7.515
2005	8.218	49	8.267
2006	8.718	50	8.768
2007	9.231	58	9.289
2008	9.366	43	9.409
2009	8.854	45	8.899
2010	8.649	40	8.689
2011	7.764	41	7.805
2012	7.291	29	7.320
2013	6.798	24	6.822
2014	6.697	26	6.723

Por subtipo de máquinas B, la evolución se recoge en el siguiente gráfico. A este respecto, cabe señalar que desde el año 2008 todos los subtipos han experimentado una reducción, si bien son las máquinas B3 las que han sufrido una mayor caída, pasando de 306 máquinas en el 2008 a 149 máquinas a finales de 2014.

Evolución subtipo máquinas B (2003-2014)



2. MÁQUINAS RECREATIVAS

2.3. EVOLUCIÓN DEL PARQUE DE MÁQUINAS TIPO B EN ESPAÑA

	Evolución del número de máquinas tipo "B" (2000-2013)													
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
ANDALUCÍA	34.180	35.734	35.483	35.796	36.809	38.738	40.359	39.881	43.174	40.572	39.526	36.305	32.235	28.888
ARAGÓN	8.400	8.932	8.908	8.369	8.437	8.588	8.776	8.939	9.061	8.865	8.635	7.764	7.291	6.798
ASTURIAS	6.956	7.015	7.123	6.855	6.664	6.673	6.768	6.881	6.892	6.890	6.730	6.292	5.996	5.962
BALEARES	6.093	6.945	4.198	6.057	7.419	7.431	7.416	7.468	7.199	6.709	6.250	5.475	4.951	4.734
CANARIAS	14.806	14.255	11.920	11.592	10.879	10.553	10.471	10.064	10.040	8.910	8.440	7.975	7.579	7.101
CANTABRIA	3.745	3.795	3.769	3.771	3.777	3.821	4.102	4.130	4.073	4.080	3.950	4.128	3.401	3.332
CASTILLA - LA MANCHA	9.482	9.384	9.214	9.172	9.279	9.590	9.842	10.968	11.121	11.010	10.758	9.638	9.207	8.764
CASTILLA Y LEÓN	16.537	16.751	17.232	17.007	16.757	16.754	16.857	16.973	17.108	16.945	16.638	15.717	14.915	14.222
CATALUÑA	38.685	38.784	38.597	38.756	38.714	38.756	38.920	39.177	39.275	38.726	38.047	39.343	39.078	38.741
C. VALENCIANA	28.706	28.676	29.624	29.643	29.558	30.719	31.364	30.843	30.282	30.281	29.153	27.112	26.123	25.046
EXTREMADURA	5.561	5.525	5.473	5.388	5.312	5.422	5.534	5.572	5.660	5.672	5.655	5.845	5.056	4.950
GALICIA	12.649	12.638	14.782	12.340	12.185	11.853	11.597	13.723	12.038	11.850	11.882	11.619	11.055	11.013
MADRID	30.860	30.071	31.748	30.196	30.138	30.155	30.244	30.601	29.940	30.464	28.949	29.077	27.054	25.458
MURCIA	8.774	10.614	10.273	9.865	9.907	9.825	9.867	9.870	9.586	9.335	9.043	8.330	7.477	7.256
NAVARRA	2.028	2.052	2.024	2.062	2.186	2.305	2.378	2.554	2.560	2.221	2.233	2.149	2.011	2.012
LA RIOJA	1.833	1.894	1.871	1.902	1.892	1.950	2.013	2.120	2.194	2.159	2.095	1.750	1.743	1.732
PAÍS VASCO	11.472	11.472	12.600	12.600	12.753	12.256	11.772	11.671	11.643	11.429	11.493	11.843	11.678	11.421
CEUTA	215	211	198	212	206	234	186	260	260	225	208	187	177	248
MELILLA	307	328	287	324	334	343	330	326	316	308	307	250	266	290

NOTA: LOS DATOS RECOGIDOS EN LA TABLA ANTERIOR PROVIENEN DE LOS INFORMES ANUALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL JUEGO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

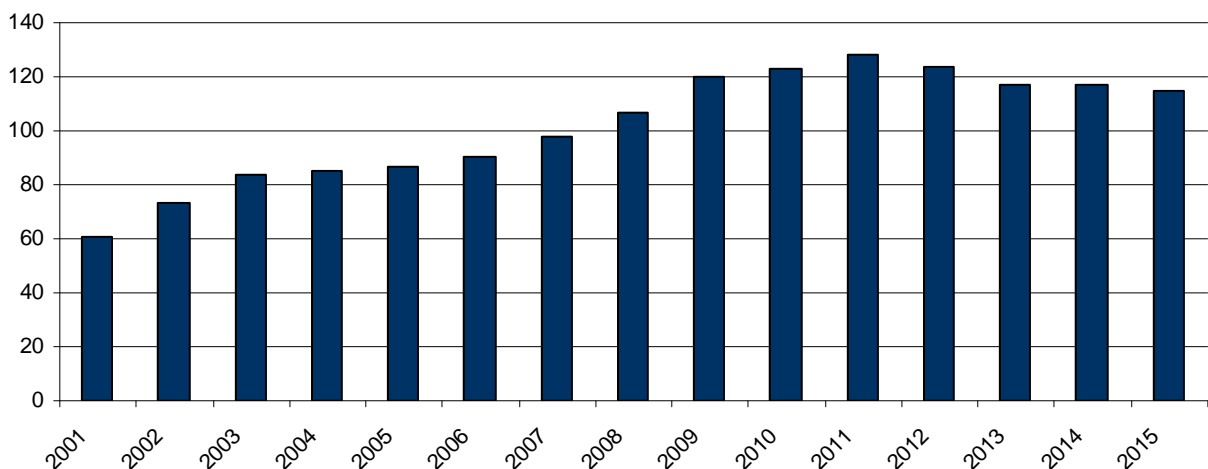
3. SALONES DE JUEGO

3.1. EVOLUCIÓN DE LOS SALONES DE JUEGO EN ARAGÓN

El Decreto 39/2014, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Locales de Juego, regula los salones de juego en Aragón. A 31 de diciembre de 2014, la Comunidad Autónoma de Aragón contaba con un total de 115 salones de juego.

	TOTAL	ALTAS	BAJAS
2001	61		
2002	73	13	1
2003	84	13	2
2004	85	3	2
2005	87	5	3
2006	90	3	0
2007	98	9	1
2008	107	9	0
2009	120	13	0
2010	123	7	4
2011	128	5	0
2012	124	3	7
2013	117	1	8
2014	117	1	1
2015	115	2	4

Evolución de los salones de juego (2001-2014)



3. SALONES DE JUEGO

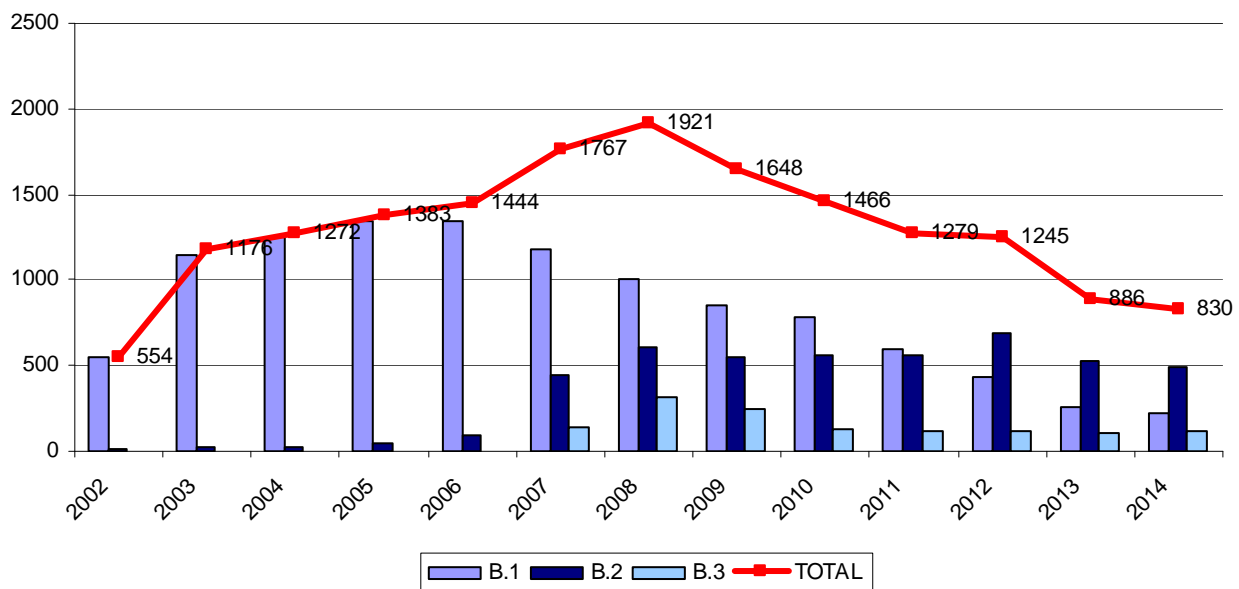
3.2. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE MÁQUINAS TIPO B EN LOS SALONES DE JUEGO

El artículo 2 del Decreto 39/2014, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, distingue entre:

- **Salones recreativos o de tipo A**, siendo aquellos establecimientos de mero entretenimiento o recreo que se dedican a la explotación de máquinas recreativas o de tipo A, y en los que en ningún caso podrán instalarse máquinas de tipo B.
- **Salones de juego o de tipo B**, definiéndose como aquellos establecimientos autorizados para explotar máquinas de tipo B, sin perjuicio de que puedan tener también en explotación máquinas de tipo A, en cuyo caso deberán estar separadas en distintas salas sin comunicación directa, salvo que exista la prohibición expresa de entrada a menores en todo el local.

En el siguiente gráfico se recoge la evolución del número de máquinas de tipo B colocadas en salones de la Comunidad Autónoma de Aragón desde el año 2002, tanto la evolución de los diferentes subtipos como la evolución del número total, pudiendo observarse una reducción continuada desde el año 2008, situándose en un total de 830 máquinas de tipo B a 31 de diciembre de 2014.

Evolución del número de máquinas tipo "B" en salones de juego (2002-2014)



4. BINGO ELECTRÓNICO

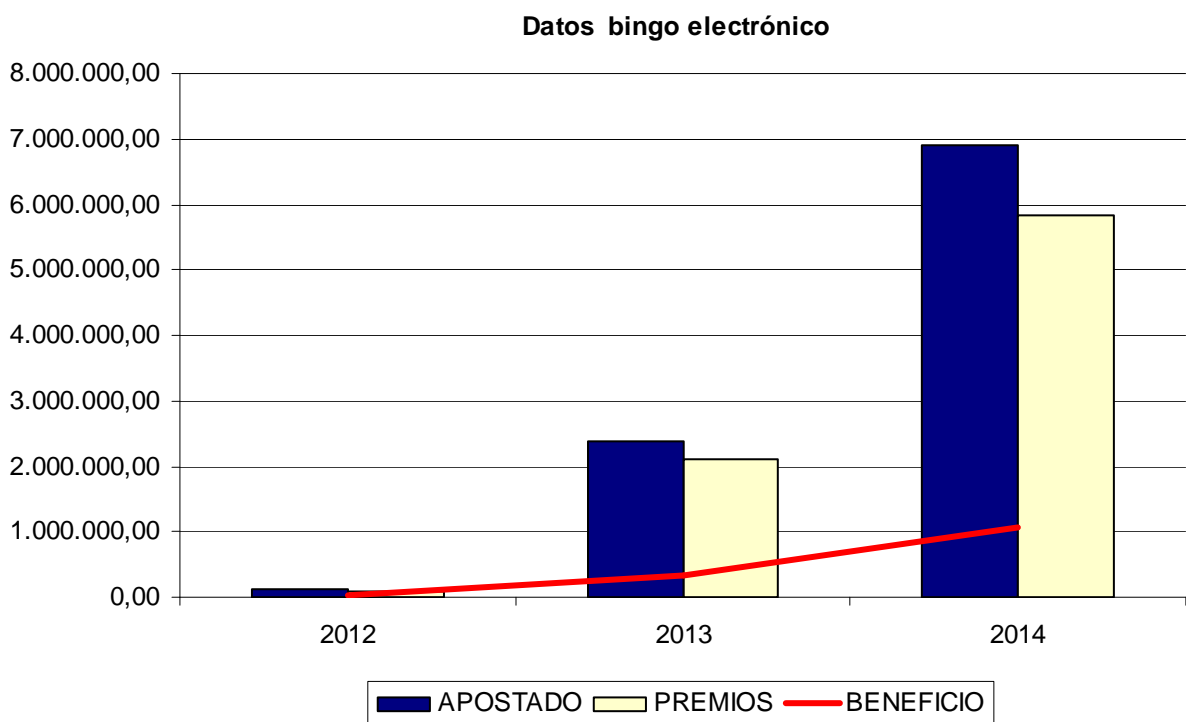
El juego del bingo electrónico en la Comunidad Autónoma de Aragón viene regulado en el Decreto 119/2011, de 31 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del bingo electrónico.

De acuerdo con el artículo 2 del citado Decreto, el bingo electrónico es un tipo de apuesta inspirada en el juego del bingo que, teniendo como base el juego del bingo ordinario, se desarrolla a través de un sistema íntegramente automatizado.

Actualmente, existe una sociedad mercantil que explota el bingo electrónico en las salas de bingo de la Comunidad Autónoma de Aragón

Salas de bingo con bingo electrónico	5
Número de terminales de bingo electrónico instalados	96

	2012	2013	2014
APOSTADO	118.961,00	2.394.139,50	6.914.919,00
PREMIOS	103.970,99	2.119.444,89	5.835.727,64
BENEFICIO	16.657,85	326.178,67	1.079.191,36
TASA FISCAL	3.331,57	65.235,73	215.838,27



5. APUESTAS DEPORTIVAS

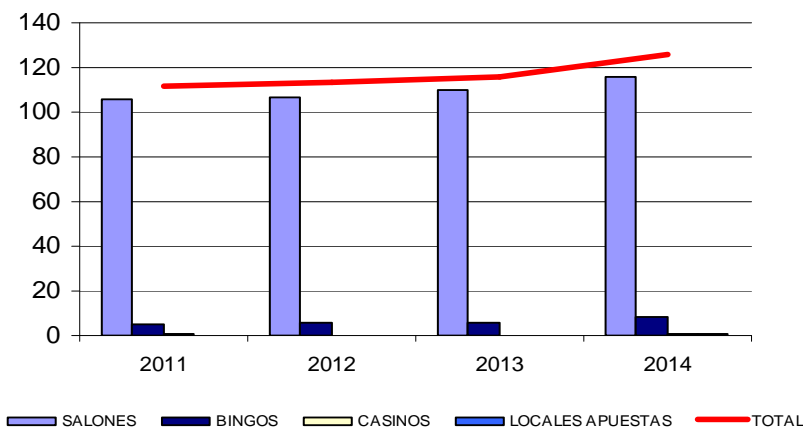
5.1. LOCALES Y MATERIAL DE APUESTAS

La legislación aplicable en materia de apuestas se encuentra recogida en el Decreto 2/2011, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas Deportivas, de Competición o de otra índole, entendiéndose como apuesta la actividad del juego por la que se arriesga una cantidad económicamente determinada sobre los resultados de un acontecimiento deportivo o de competición, o de otra índole, previamente determinado, de desenlace incierto.

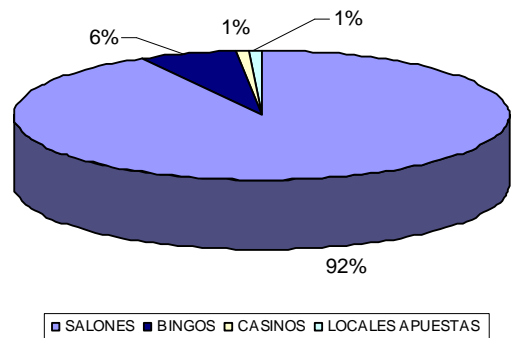
Actualmente, existen 9 empresas de apuestas en Aragón

Los siguientes gráficos recogen una serie de datos relativos a las apuestas. Puede observarse como el número de establecimientos autorizados para la celebración de apuestas ha ido incrementando ligeramente desde el año 2011. Asimismo, también ha ido incrementando el número de terminales y aparatos auxiliares ubicados en dichos establecimientos.

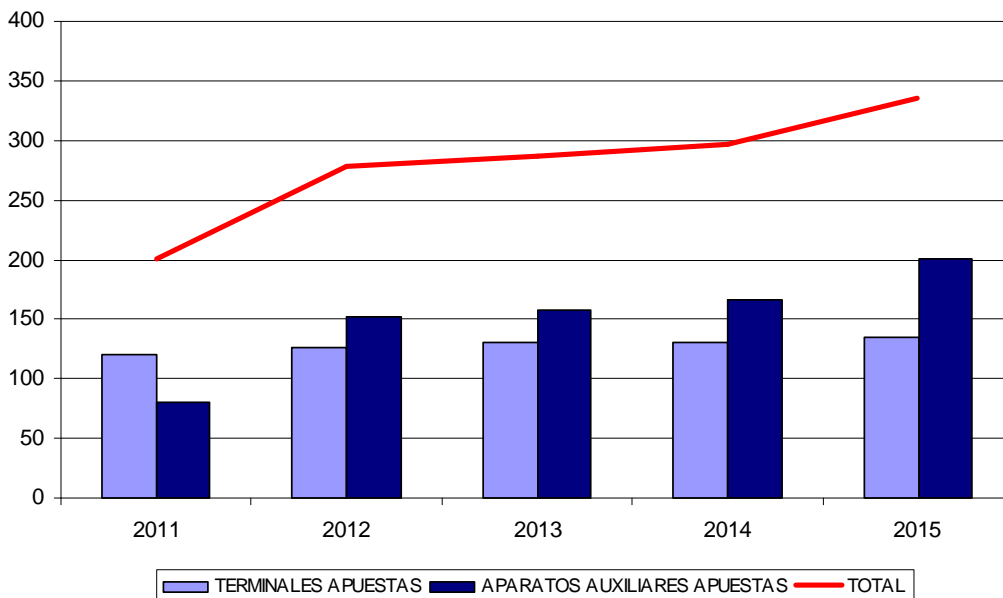
Evolución del nº establecimientos con apuestas



Establecimientos con apuestas (31/12/2014)



Evolución terminales y aparatos auxiliares (2011-2015)

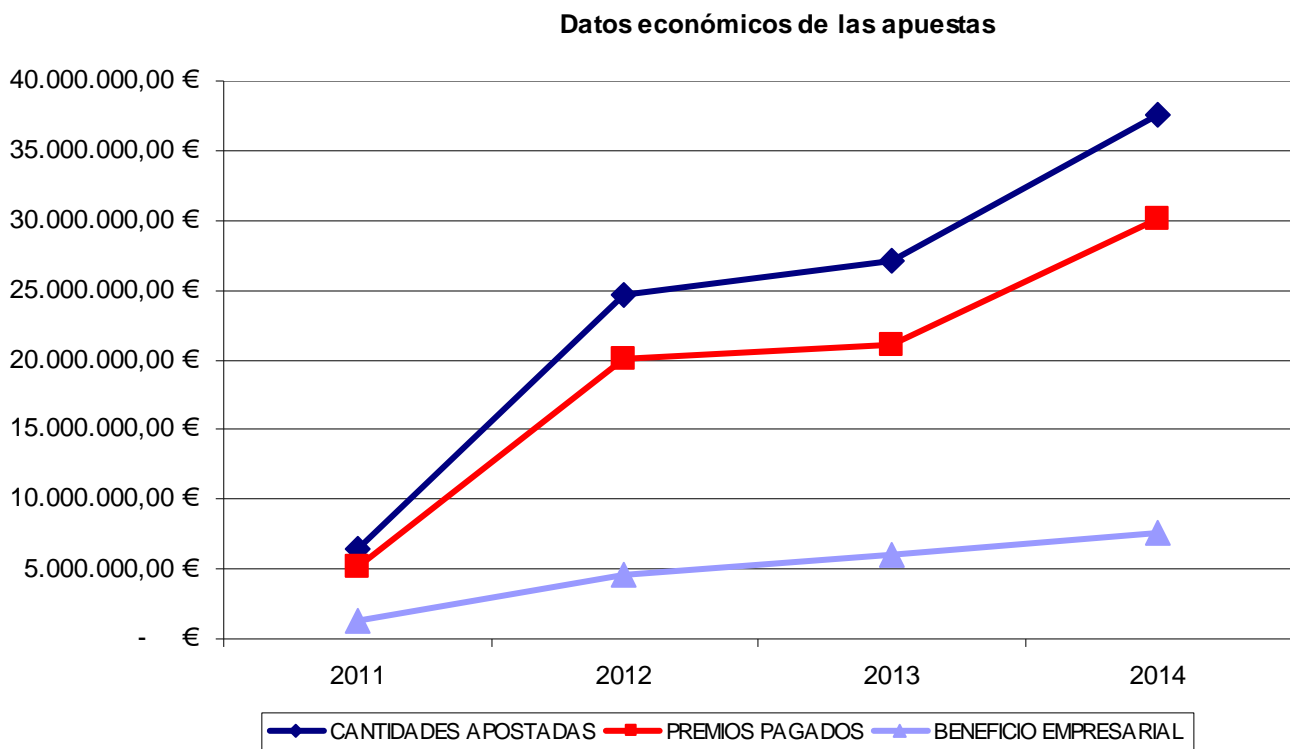


5. APUESTAS DEPORTIVAS

5.2. RESULTADOS ECONÓMICOS DE LAS APUESTAS

La siguiente tabla recoge los datos económicos de las apuestas celebradas en la Comunidad Autónoma de Aragón en los establecimientos autorizados, desde el año 2011, pudiéndose observar el incremento continuo en la cantidad apostada y en el beneficio empresarial obtenido, que ha experimentado un crecimiento de un 498% entre 2011 y 2014, y de un 27% entre 2013 y 2014.

	CANTIDADES APOSTADAS	PREMIOS PAGADOS	BENEFICIO EMPRESARIAL
2011	6.442.727,70 €	5.179.788,47 €	1.262.939,23 €
2012	24.668.108,00 €	20.011.969,00 €	4.656.139,00 €
2013	27.057.554,60 €	21.102.100,94 €	5.955.453,66 €
2014	37.617.522,77 €	30.056.570,12 €	7.560.952,65 €

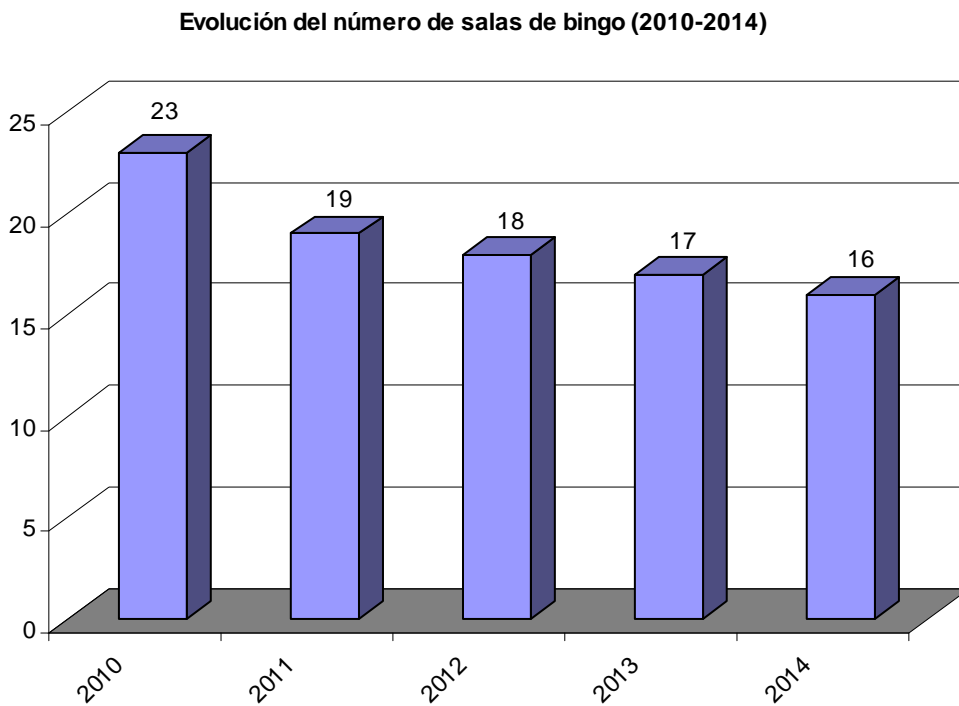


6. SALAS DE BINGO

6.1. NÚMERO DE SALAS DE BINGO EN ARAGÓN

El artículo 2 del vigente Reglamento de Locales de juego define las salas de bingo como aquellos establecimientos abiertos al público autorizados para la práctica del juego del bingo.

A 31 de diciembre de 2014, existían 12 empresas gestoras de bingo en la Comunidad Autónoma de Aragón, y 16 salas de bingo, pudiéndose observar la evolución de estas últimas desde el año 2010 en el siguiente gráfico.



6. SALAS DE BINGO

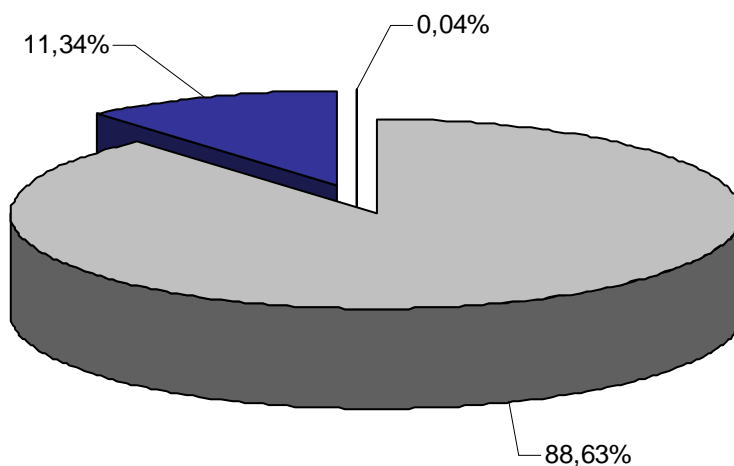
6.2. VENTA DE CARTONES DE LAS SALAS DE BINGO EN ARAGÓN

La siguiente tabla recoge la evolución de los ingresos obtenidos por ventas de cartones en las Salas de Bingo en la Comunidad Autónoma de Aragón desde el año 2006. En ella se puede observar una caída de un 6,17% entre 2013 y 2014.

AÑO	VENTAS (€)	% VARIACIÓN INTERANUAL
2006	194.558.857	
2007	183.905.919	-5,48%
2008	174.514.964	-5,11%
2009	141.726.844	-18,79%
2010	128.259.752	-9,50%
2011	91.088.603	-28,98%
2012	83.457.845	-8,38%
2013	80.246.206	-3,85%
2014	75.291.120	-6,17%

Respecto de los datos de 2014, el gráfico expuesto a continuación refleja la distribución entre los cartones de 2€, los cartones de 3€ y los cartones de 6€, mostrando que la mayor proporción corresponde a los cartones de 2€, cuyas ventas han representado en el año 2014 un 88,63% respecto del total de cartones vendidos en dicho año.

Nº cartones vendidos (año 2014)



□ Nº cartones vendidos de 2€ ■ Nº cartones vendidos de 3€ □ Nº cartones vendidos de 6€

7. CASINOS DE JUEGO

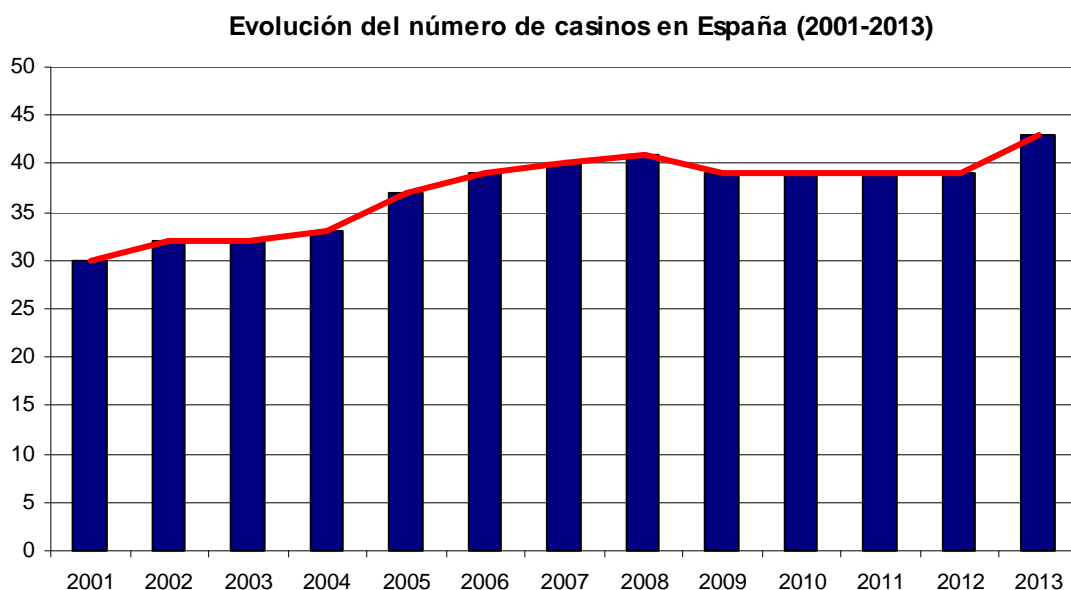
7.1. NÚMERO DE CASINOS DE JUEGO EN ARAGÓN Y EVOLUCIÓN NACIONAL

En virtud del artículo 2 del Decreto 39/2014, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, los casinos de juego son aquellos establecimientos abiertos al público en los que, reuniendo los requisitos exigidos y previamente autorizados, puedan practicarse los juegos exclusivos de casino. Así mismo, sólo en los casinos de juego podrán instalarse máquinas de tipo C y celebrarse torneos y campeonatos de juego exclusivos de casino.

El número de casinos de juego existentes en Aragón no ha variado desde el año 2009.

AÑO	NÚMERO DE CASINOS
2008	3
2009	1
2010	1
2011	1
2012	1
2013	1
2014	1

En cuanto a la evolución a nivel nacional, se observa un ligero incremento del número de casinos en el año 2013, tras 4 años de estancamiento.



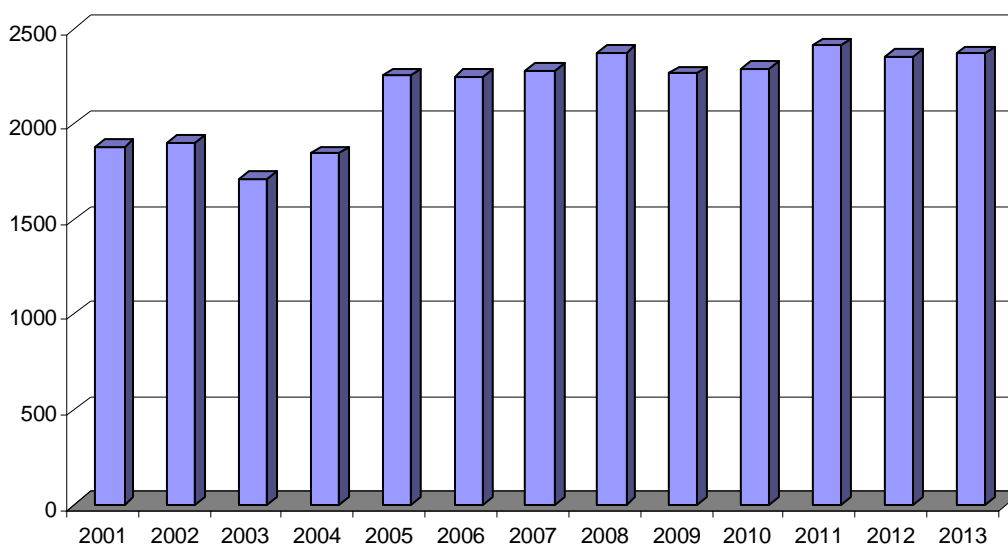
7. CASINOS DE JUEGO

7.3. DATOS SOBRE CANTIDADES JUGADAS EN LOS CASINOS DE ARAGÓN

El artículo 7 del vigente Reglamento de Máquinas de Juego define las **máquinas de tipo C o de azar** como aquellas máquinas exclusivas de casinos que, a cambio del precio de la partida, conceden al usuario un tiempo de juego y, eventualmente, un premio que dependerá siempre del azar, entendiéndose por azar cuando el resultado de cada jugada no depende de combinaciones o resultados anteriores o posteriores. También serán máquinas de tipo C las que permitan jugar a cualquiera de los juegos que son exclusivos de los casinos de juego en formato electrónico, dependiendo exclusivamente del azar.

El siguiente gráfico refleja la evolución del número de máquinas de tipo C en casinos de España, mientras que la tabla expuesta recoge la variación porcentual anual:

Evolución del número de máquinas tipo C en casinos en España (2001-2013)



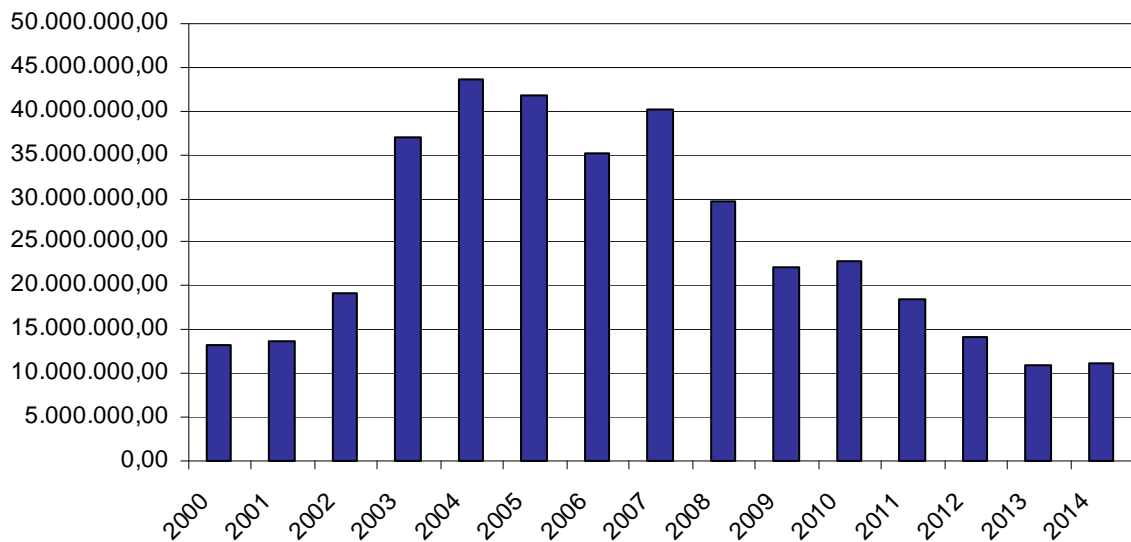
	NÚMERO MÁQ.C	Variación anual porcentual
2001	1879	
2002	1902	1,22%
2003	1712	-9,99%
2004	1843	7,65%
2005	2254	22,30%
2006	2252	-0,09%
2007	2281	1,29%
2008	2379	4,30%
2009	2266	-4,75%
2010	2291	1,10%
2011	2411	5,24%
2012	2352	-2,45%
2013	2369	0,72%

7. CASINOS DE JUEGO

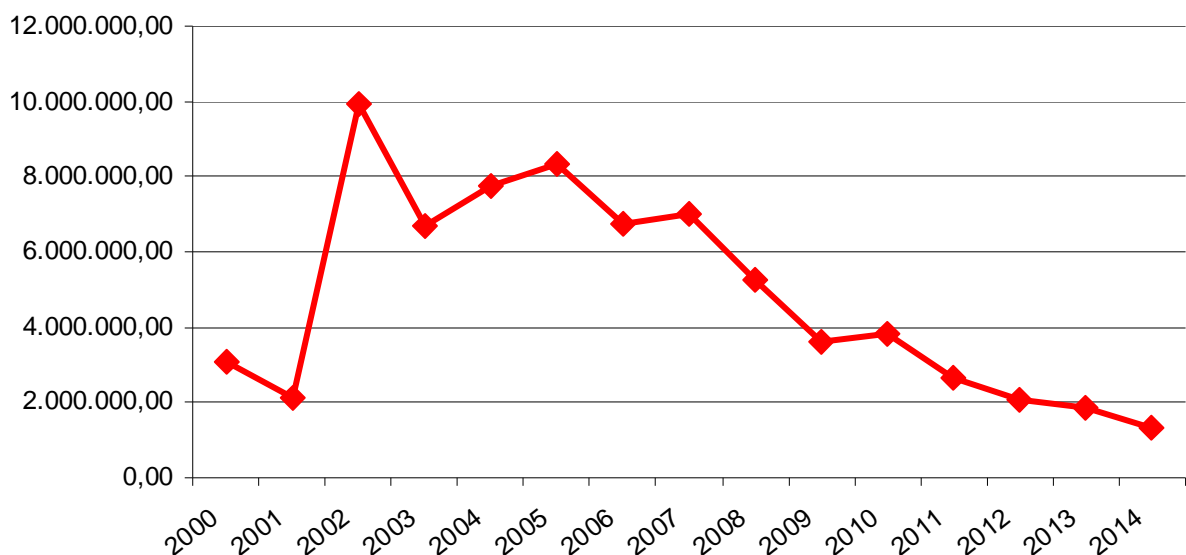
7.3. DATOS SOBRE CANTIDADES JUGADAS EN LOS CASINOS DE ARAGÓN

Los gráficos que se presentan a continuación reflejan la evolución del DROP y de los ingresos en los casinos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde el año 2000, observándose una tendencia negativa en ambos conceptos

Evolución DROP en los casinos de Aragón



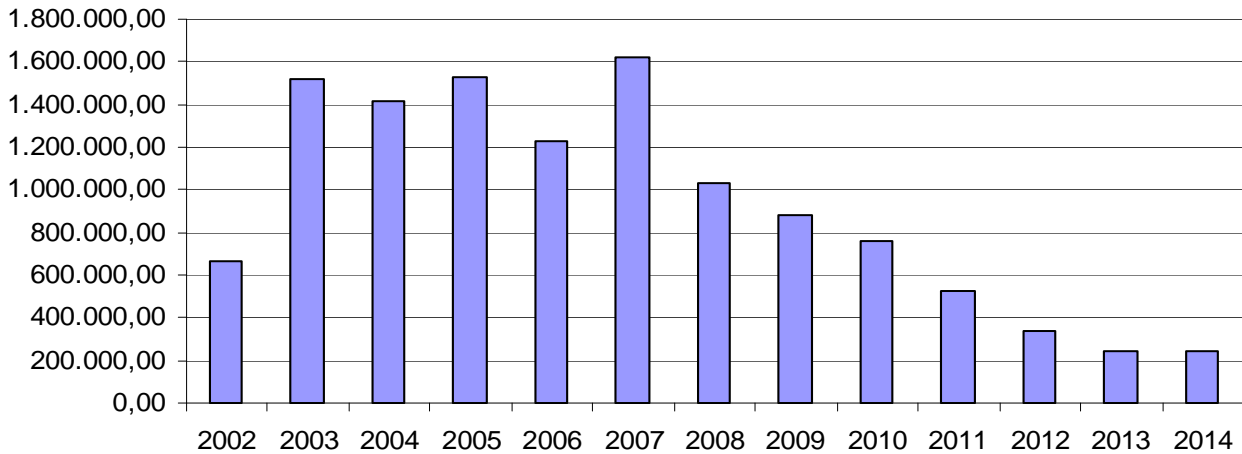
Evolución ingresos en los casinos de Aragón



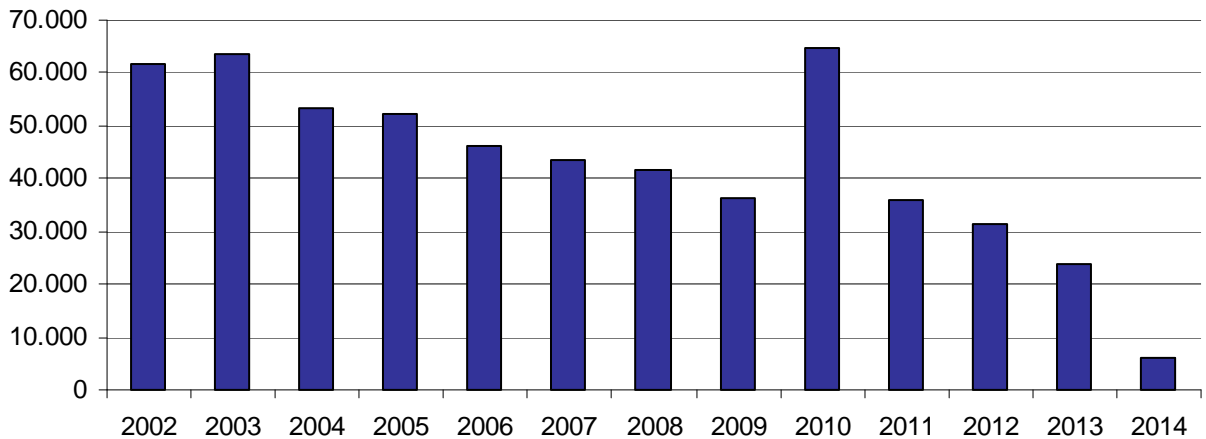
7. CASINOS DE JUEGO

7.4. OTROS DATOS DE CASINOS EN ARAGÓN

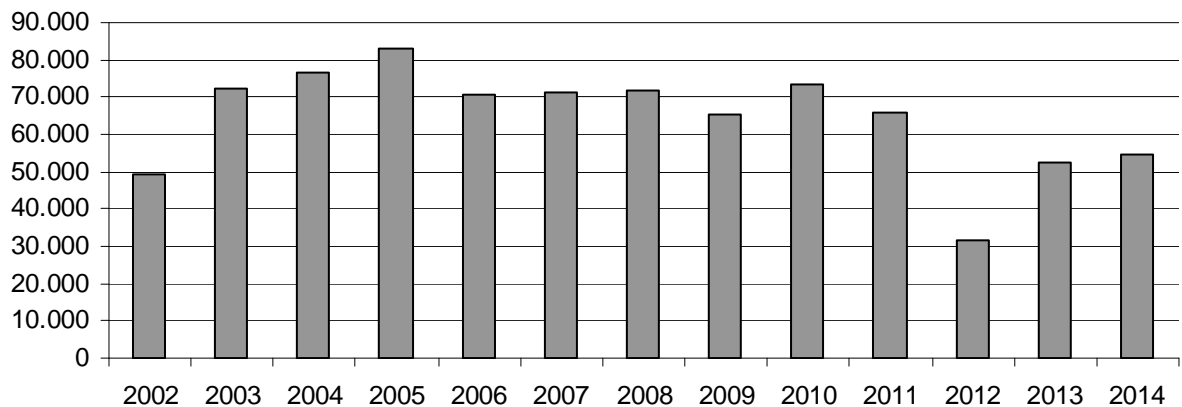
1.- Ingresos por propinas



2.- Ingresos por entradas



3.- Ingresos por máquinas tipo "C"

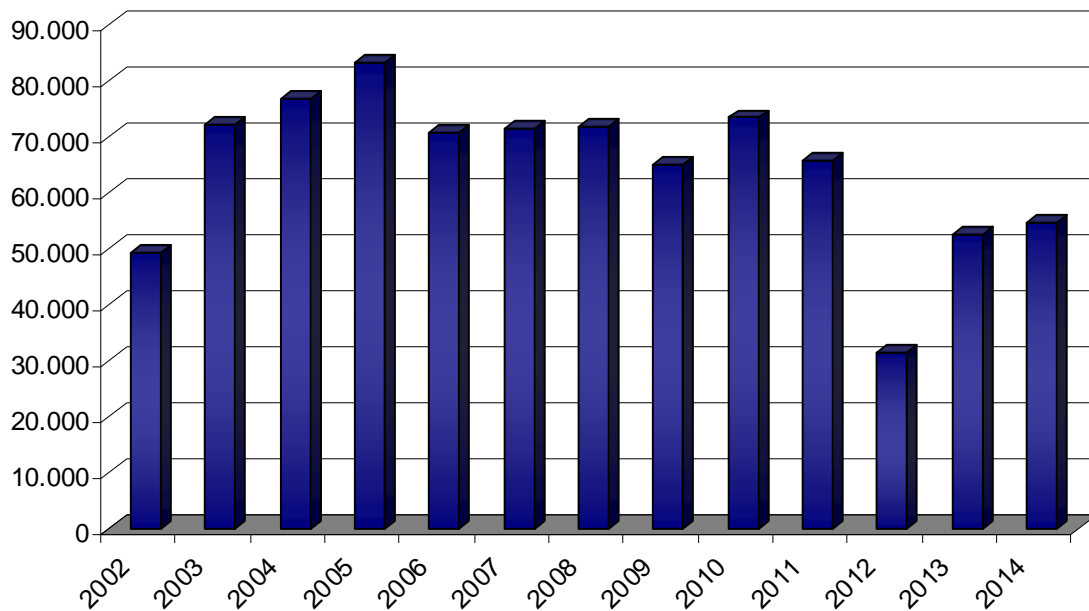


7. CASINOS DE JUEGO

7.4. OTROS DATOS DE CASINOS EN ARAGÓN

4.- Número de visitantes

Tras la caída sufrida en el número de visitantes en el año 2012, habiendo pasado de 65.630 visitantes en el año 2011 a 31.482 en el año 2012, el siguiente gráfico refleja la recuperación experimentada en el año 2013, que, además, ha continuado en el año 2014, con un total de 54.697 visitantes en este último año.

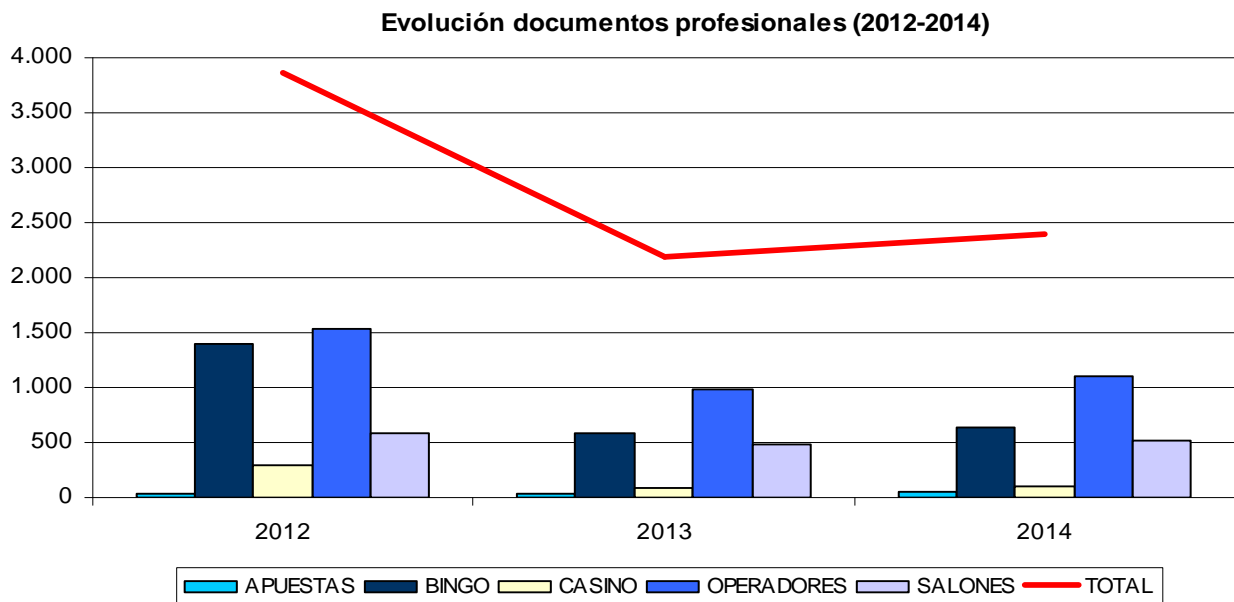


8. DOCUMENTOS PROFESIONALES

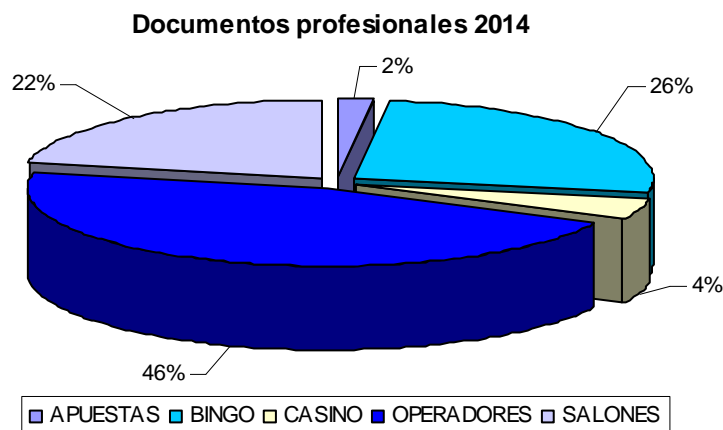
8.1. NÚMERO DE DOCUMENTOS PROFESIONALES Y DISTRIBUCIÓN SECTORIAL

En base al artículo 17 del vigente Reglamento de Locales, sólo el personal debidamente acreditado por el órgano competente en la gestión administrativa de juego puede prestar servicios en los locales de juego, no siendo necesario el documento profesional para el personal que desempeñe funciones de servicios complementarios de ocio auxiliares no relacionados con el desarrollo de los juegos autorizados en los locales, como los de restaurante o bar.

En el siguiente gráfico, que recoge la evolución del número de documentos profesionales desde el año 2012, puede observarse un ligero incremento con respecto a los carnets vigentes en el pasado año 2013.



En cuanto a la distribución del número de documentos profesionales vigentes a 31 de diciembre de 2014, cabe señalar que el mayor porcentaje correspondía a las empresas operadoras, que representaban un 46% del total de documentos vigentes

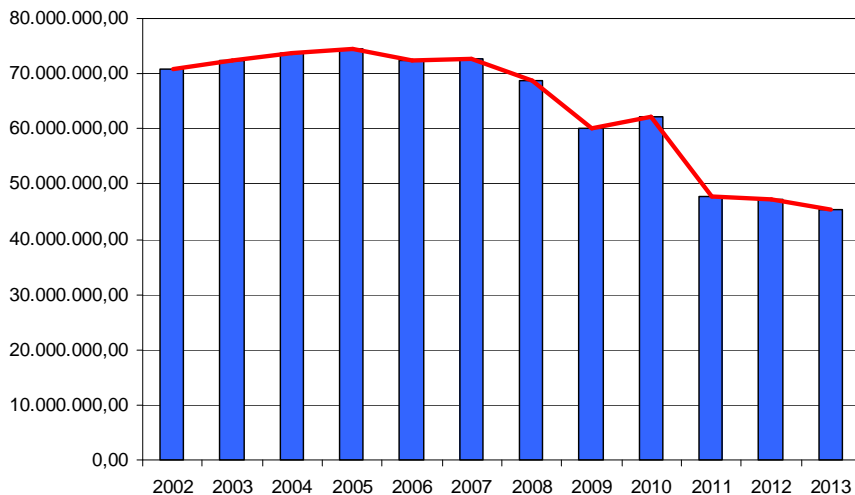


9. INGRESOS TRIBUTARIOS

9.1. INGRESOS TRIBUTARIOS EN MATERIA DE JUEGO EN ARAGÓN

AÑO	INGRESOS TRIBUTARIOS POR CASINOS DE JUEGO	INGRESOS TRIBUTARIOS POR SALAS DE BINGO	INGRESOS TRIBUTARIOS POR MÁQUINAS RECREATIVAS	INGRESOS TRIBUTARIOS POR LOTERÍAS, RIFAS, BOLETOS Y COMB.ALEATORIAS	INGRESOS POR TASA 519 (PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS EN MATERIA DE JUEGO)	INGRESOS POR LOTERÍAS Y APUESTAS ONLINE	INGRESOS POR BINGO ELECTRÓNICO	INGRESOS TRIBUTARIOS EN MATERIA DE JUEGO
2002	1.756.276,87	37.341.004,62	30.435.642,97	12.220,83	1.265.866,40	0,00	0,00	70.811.011,69
2003	2.766.026,32	37.677.052,80	30.393.961,78	9.515,47	1.524.980,80	0,00	0,00	72.371.537,17
2004	3.451.477,28	39.257.524,84	30.391.646,26	7.107,63	642.842,92	0,00	0,00	73.750.598,93
2005	4.047.495,93	40.643.208,00	28.924.340,50	8.206,41	874.343,13	0,00	0,00	74.497.593,97
2006	3.346.745,17	39.140.885,60	29.047.194,74	29.452,38	819.151,19	0,00	0,00	72.383.429,08
2007	2.921.526,81	37.256.272,62	31.371.001,79	17.421,93	1.037.654,39	0,00	0,00	72.603.877,54
2008	2.102.054,85	34.162.655,47	31.429.618,15	40.641,94	1.050.547,92	0,00	0,00	68.785.518,33
2009	1.765.602,78	28.735.418,26	28.634.686,26	7.437,99	923.160,51	0,00	0,00	60.066.305,80
2010	1.314.715,28	25.779.763,80	34.167.325,00	47.685,31	869.815,87	0,00	0,00	62.179.305,26
2011	872.504,36	18.052.373,00	27.632.982,51	105.931,98	977.869,71	0,00	0,00	47.641.661,56
2012	624.467,62	15.332.323,16	27.737.796,39	752.987,44	964.883,19	1.785.209,49	0,00	47.197.667,29
2013	447.343,00	14.410.544,77	27.243.515,59	888.468,99	864.653,79	1.458.657,78	62.667,84	45.375.851,76

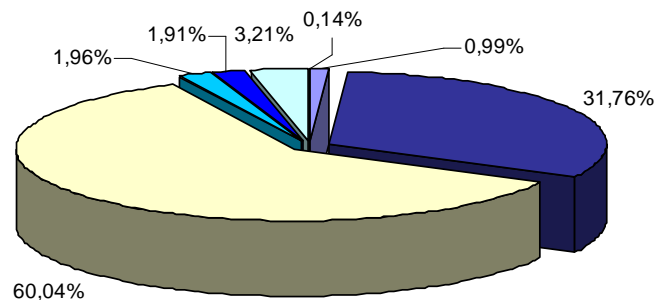
Evolución ingresos tributarios en materia de juego (2002-2013)



Si bien es cierto que los ingresos tributarios en materia de juego han experimentado un decrecimiento constante desde el año 2005, puede observarse como dichos ingresos se han estabilizado desde el año 2011, habiendo disminuido a penas un 5% desde ese año y hasta 2013.

En el año 2013, la distribución de ingresos tributarios en materia de juego reflejaba que más de la mitad de dichos ingresos, concretamente un 60,04% procedían de las máquinas recreativas, seguido del 31,76% que suponían los ingresos por salas de bingo. En el otro extremo se situaban los ingresos procedentes de la tasa 519 (con un 1,91%) y los derivados de las loterías, rifas, boletos y combinaciones aleatorias (con un 1,96%)

Distribución ingresos tributarios juego (ejercicio 2013)



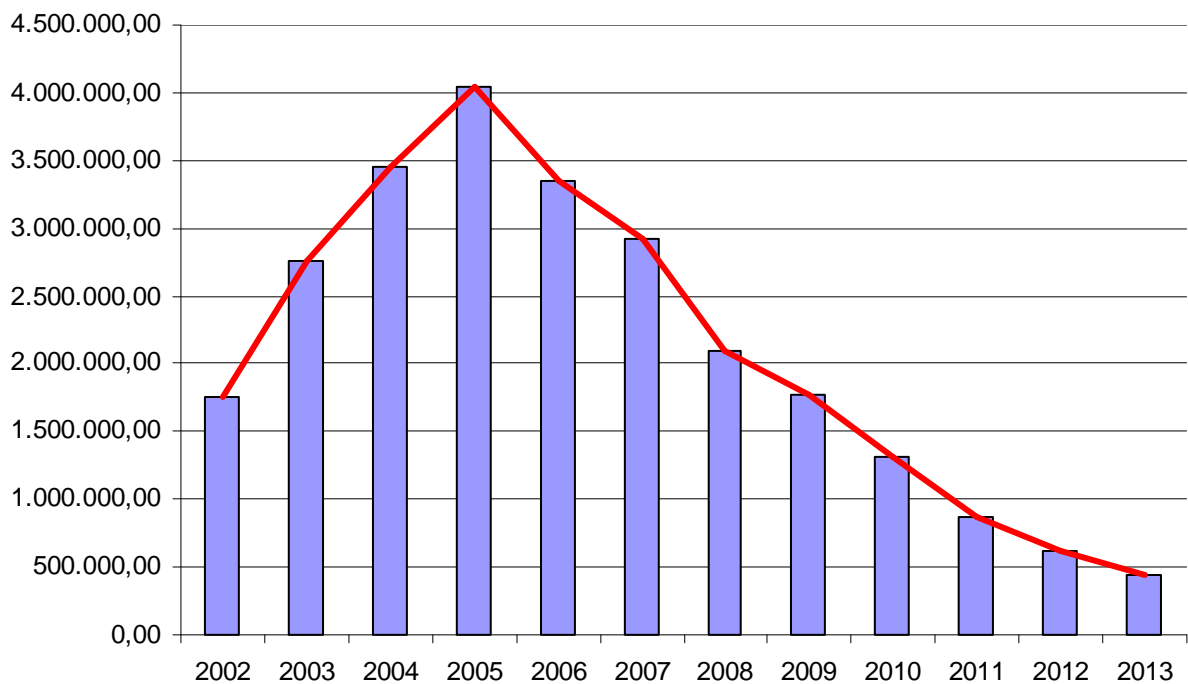
■	INGRESOS TRIBUTARIOS POR CASINOS DE JUEGO
■	INGRESOS TRIBUTARIOS POR SALAS DE BINGO
■	INGRESOS TRIBUTARIOS POR MÁQUINAS RECREATIVAS
■	INGRESOS TRIBUTARIOS POR LOTERÍAS, RIFAS, BOLETOS Y COMB.ALEATORIAS
■	INGRESOS POR TASA 519 (PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADM INISTRATIVOS Y TÉCNICOS EN MATERIA DE JUEGO)
■	INGRESOS POR LOTERÍAS Y APUESTAS ONLINE
■	INGRESOS POR BINGO ELECTRÓNICO

9. INGRESOS TRIBUTARIOS

9.5. INGRESOS TRIBUTARIOS POR LOTERÍAS, RIFAS, BOLETOS Y COMBINACIONES ALEATORIAS EN ARAGÓN

Observando el gráfico expuesto a continuación se observa como los ingresos tributarios derivados de casinos de juego han experimentado una caída constante desde el año 2005, lo que ha supuesto una variación negativa de un 28,36% entre 2013 y 2014.

Evolución ingresos tributarios casinos juego (2002-2013)



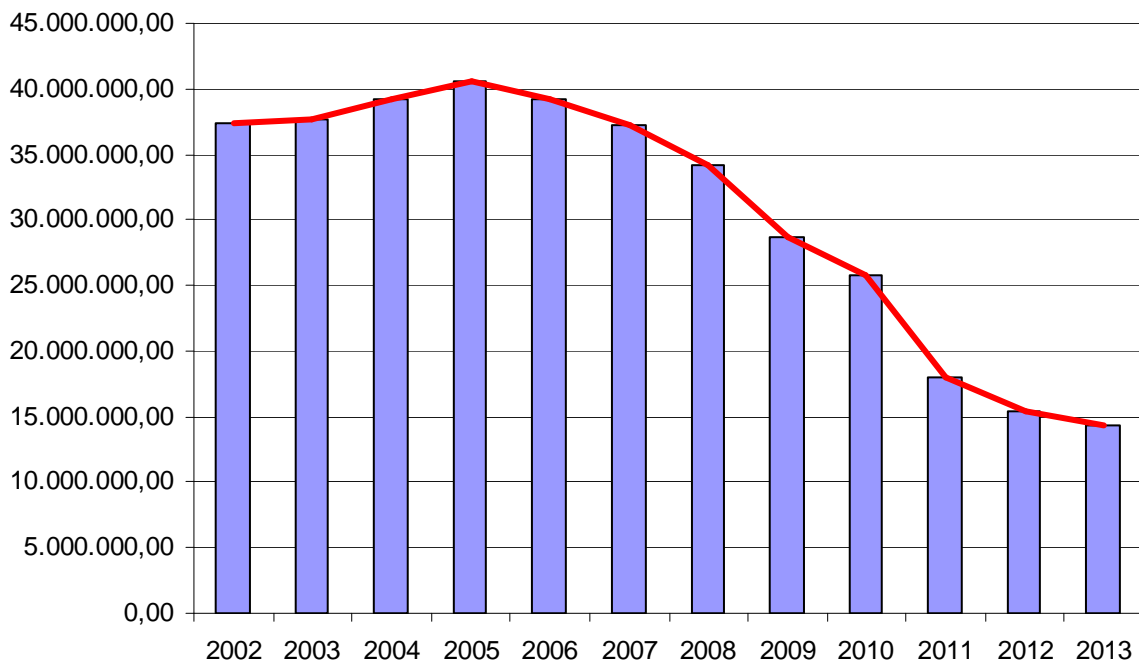
AÑO	INGRESOS TRIBUTARIOS POR CASINOS DE JUEGO	Variación porcentual anual
2002	1.756.276,87	57,49 %
2003	2.766.026,32	24,78 %
2004	3.451.477,28	17,27 %
2005	4.047.495,93	-17,31 %
2006	3.346.745,17	-12,71 %
2007	2.921.526,81	-28,05 %
2008	2.102.054,85	-16,01 %
2009	1.765.602,78	-25,54 %
2010	1.314.715,28	-33,64 %
2011	872.504,36	-28,43 %
2012	624.467,62	-28,36 %
2013	447.343,00	

9. INGRESOS TRIBUTARIOS

9.5. INGRESOS TRIBUTARIOS POR LOTERÍAS, RIFAS, BOLETOS Y COMBINACIONES ALEATORIAS EN ARAGÓN

En el gráfico expuesto a continuación puede observarse como los ingresos tributarios derivados de las salas de bingo han experimentado una caída continua desde el año 2005. No obstante, a partir del año 2012, los ingresos comienzan a estabilizarse, situándose a 31 de diciembre de 2013 en los 14 millones y medio de euros.

Evolución ingresos tributarios salas bingo (2002-2013)



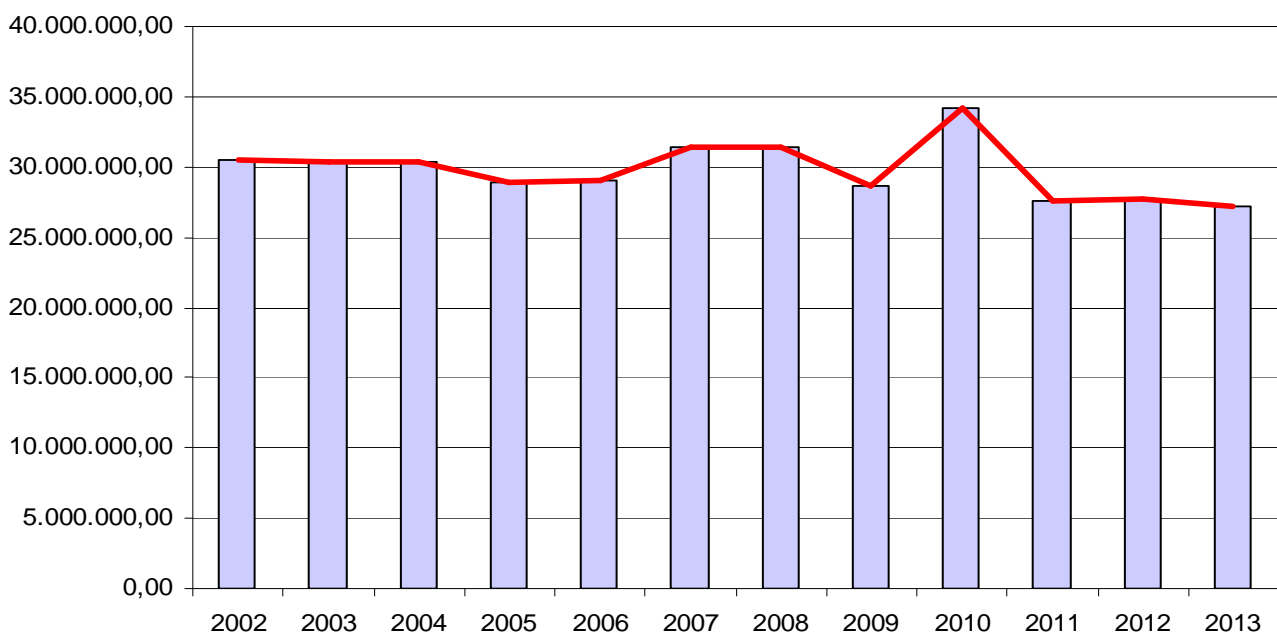
AÑO	INGRESOS TRIBUTARIOS POR SALAS DE BINGO	Variación porcentual anual
2002	37.341.004,62	
2003	37.677.052,80	0,90 %
2004	39.257.524,84	4,19 %
2005	40.643.208,00	3,53 %
2006	39.140.885,60	-3,70 %
2007	37.256.272,62	-4,81 %
2008	34.162.655,47	-8,30 %
2009	28.735.418,26	-15,89 %
2010	25.779.763,80	-10,29 %
2011	18.052.373,00	-29,97 %
2012	15.332.323,16	-15,07 %
2013	14.410.544,77	-6,01 %

9. INGRESOS TRIBUTARIOS

9.5. INGRESOS TRIBUTARIOS POR LOTERÍAS, RIFAS, BOLETOS Y COMBINACIONES ALEATORIAS EN ARAGÓN

Los ingresos tributarios derivados de máquinas recreativas se han mantenido prácticamente constantes desde el año 2002, tal y como puede apreciarse en el siguiente gráfico:

Evolución ingresos tributarios máquinas (2002-2013)



De hecho, dichos ingresos apenas han disminuido entre 2011 y 2013, viéndose reducidos tal solo en un 1,41%

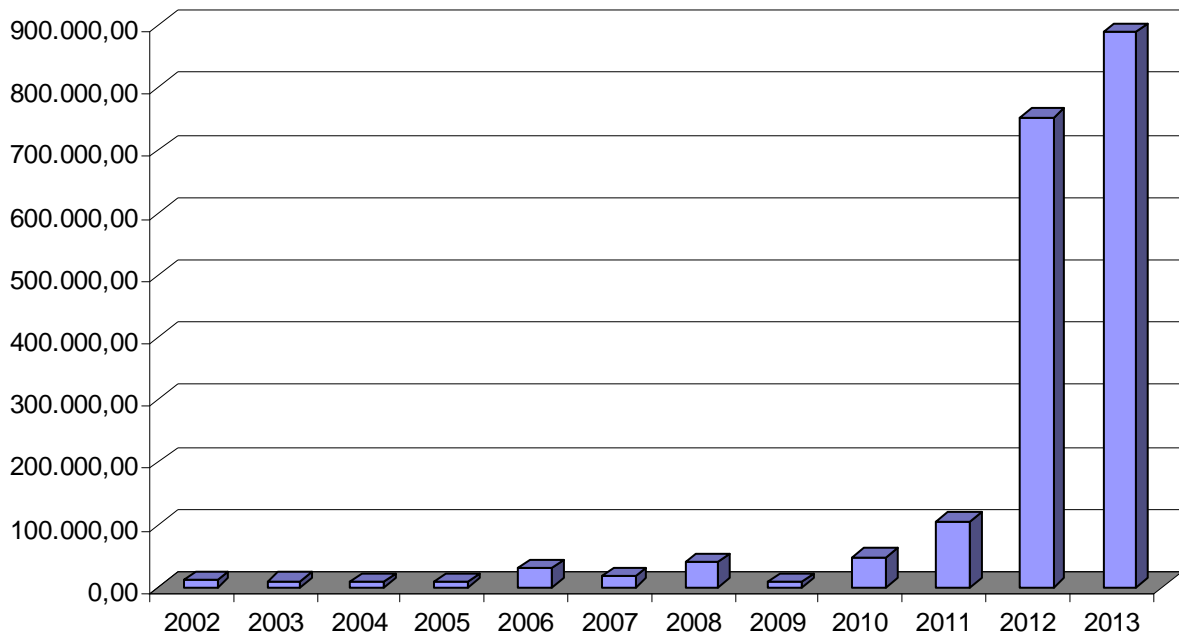
AÑO	INGRESOS TRIBUTARIOS POR MÁQUINAS RECREATIVAS	Variación porcentual anual
2002	30.435.642,97	
2003	30.393.961,78	-0,14 %
2004	30.391.646,26	-0,01 %
2005	28.924.340,50	-4,83 %
2006	29.047.194,74	0,42 %
2007	31.371.001,79	8,00 %
2008	31.429.618,15	0,19 %
2009	28.634.686,26	-8,89 %
2010	34.167.325,00	19,32 %
2011	27.632.982,51	-19,12 %
2012	27.737.796,39	0,38 %
2013	27.243.515,59	-1,78 %

9. INGRESOS TRIBUTARIOS

9.5. INGRESOS TRIBUTARIOS POR LOTERÍAS, RIFAS, BOLETOS Y COMBINACIONES ALEATORIAS EN ARAGÓN

El siguiente gráfico recoge la evolución desde el año 2002 de los ingresos tributarios por loterías, rifas, boletos y combinaciones aleatorias.

**Evolución ingresos tributarios por loterías, rifas, boletos y comb.aleat
(2002-2013)**

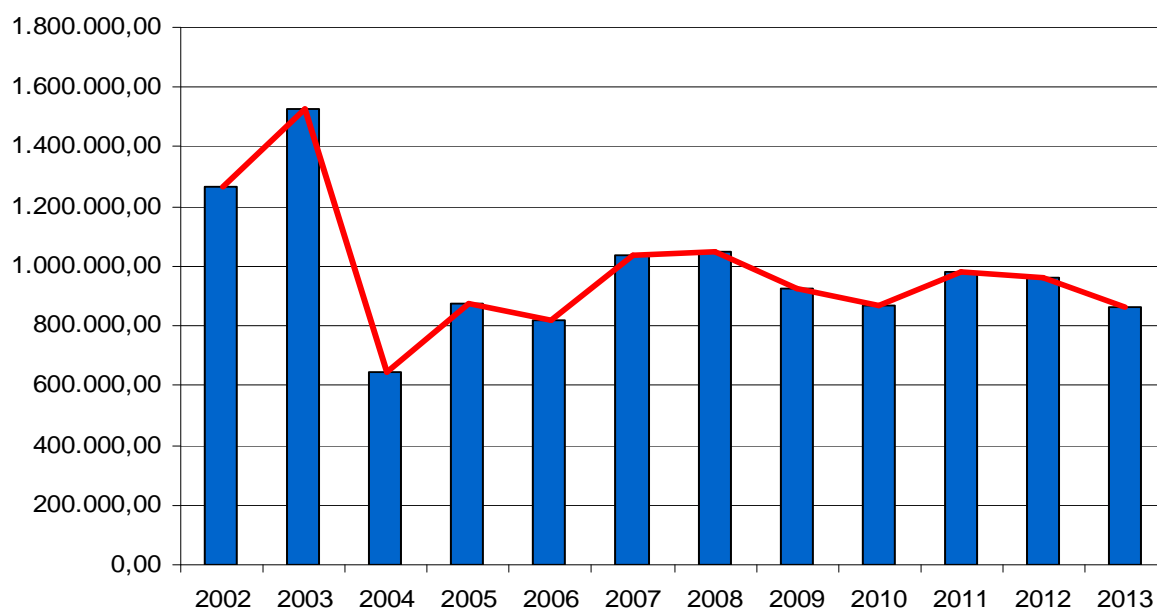


9. INGRESOS TRIBUTARIOS

9.6. INGRESOS TRIBUTARIOS POR TASA 519

El siguiente gráfico recoge la evolución de los ingresos tributarios por la tasa 519, es decir, la tasa cobrada por la prestación de servicios administrativos y técnicos en materia de juego. Analizando dicho gráfico se puede observar como los ingresos por dicho concepto se han mantenido bastante constantes en los 3 últimos ejercicios, si bien se han visto reducidos en un 10,39% entre 2012 y 2013.

Evolución ingresos tributarios por tasa 519 (2002-2013)



AÑO	INGRESOS POR TASA 519 (PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS EN MATERIA DE JUEGO)	Variación porcentual anual
2002	1.265.866,40 €	
2003	1.524.980,80 €	20,47
2004	642.842,92 €	-57,85
2005	874.343,13 €	36,01
2006	819.151,19 €	-6,31
2007	1.037.654,39 €	26,67
2008	1.050.547,92 €	1,24
2009	923.160,51 €	-12,13
2010	869.815,87 €	-5,78
2011	977.869,71 €	12,42
2012	964.883,19 €	-1,33
2013	864.653,79 €	-10,39

10. ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE JUEGO

En la siguiente tabla se recoge la evolución sufrida por las diversas actuaciones realizadas por la Unidad de Policía Adscrita al Gobierno de Aragón (-JUEGO-) durante los últimos 3 años.

	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014
INFORMES REALIZADOS	232	220	173
COMPARECENCIAS REJUP	50	68	30
APERTURAS LOCALES DE JUEGO	1	0	5
APERTURAS ZONAS DE APUESTAS	5	1	6
RENOVACIONES LOCALES DE JUEGO	19	20	3
RECLAMACIONES CONTROL DE ACCESO	13	14	5
RECLAMACIONES CAMBIO TITULARIDAD HOSTELERIA	21	15	16
RECLAMACIONES MAQUINAS	30	30	25
COLABORACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES	5	7	23
INSPECCIONES TECNICAS DE MAQUINAS	0	7	342
CERTIFICADOS DE BAJA DE MAQUINAS	0	35	696

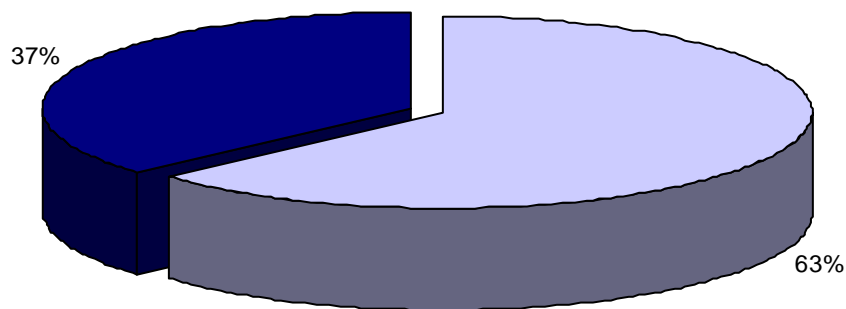
11. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE JUEGO

11.1. ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA CON MÁQUINAS B

El número total de establecimientos con máquinas ha disminuido con respecto a las cifras del año pasado. No obstante, se observan diferencias entre los establecimientos que cuentan con 2 máquinas, que han sufrido un ligero incremento, y aquéllos que sólo cuentan con 1 máquina, que se han visto reducidos.

	Nº ESTABLECIMIENTOS	
	31/12/2013	31/12/2014
ESTABLECIMIENTOS CON 2 MÁQUINAS	1.749	2.333
ESTABLECIMIENTOS CON 1 MÁQUINA	2.074	1.355
TOTAL ESTABLECIMIENTOS	3.823	3.688

Establecimientos de hostelería con máquinas



□ ESTABLECIMIENTOS CON 2 MÁQUINAS ■ ESTABLECIMIENTOS CON 1 MÁQUINA

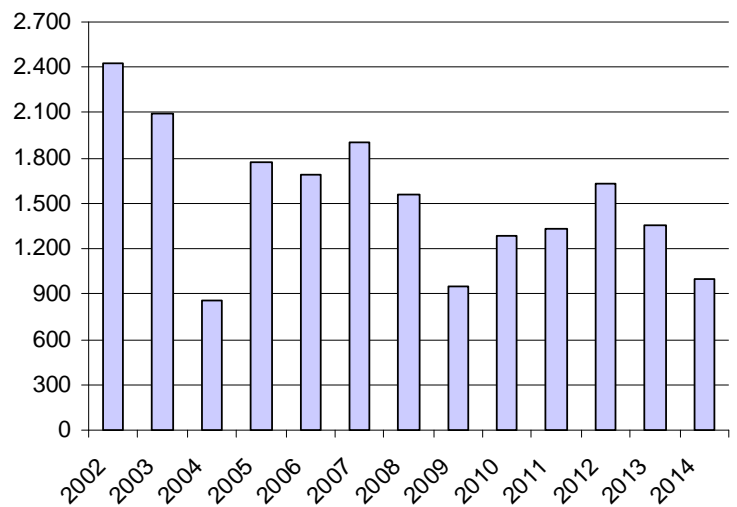
11. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE JUEGO

11.2. AUTORIZACIONES DE INSTALACIÓN, AUTORIZACIONES DE EXPLOTACIÓN, CANJES FISCALES, SUSPENSIONES TEMPORALES Y BAJAS DEFINITIVAS

A continuación, se recogen una serie de datos relativos a la gestión administrativa en materia de juego:

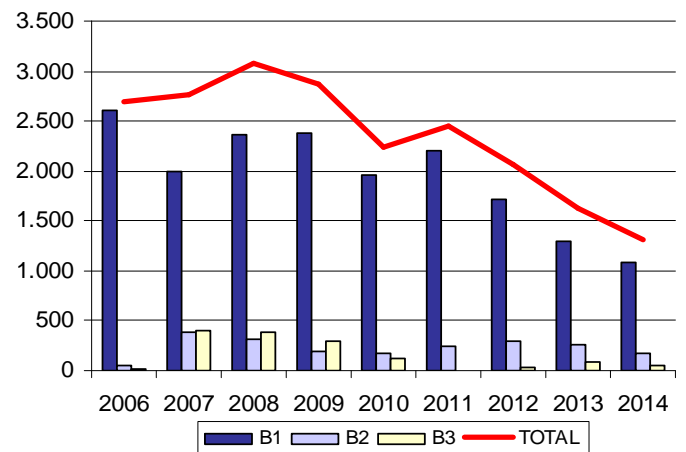
1.- Autorizaciones de instalación concedidas

	Nº Autorizaciones	Variación anual porcentual
2002	2.423	
2003	2.088	-13,83 %
2004	852	-59,20 %
2005	1.774	108,22 %
2006	1.690	-4,74 %
2007	1.903	12,60 %
2008	1.564	-17,81 %
2009	951	-39,19 %
2010	1.281	34,70 %
2011	1.334	4,14 %
2012	1.629	22,11 %
2013	1.352	-17,00 %
2014	995	-26,41 %



2.- Autorizaciones de explotación otorgadas

	B1	B2	B3	TOTAL
2002	-	-	-	1.794
2003	-	-	-	1.801
2004	-	-	-	1.156
2005	-	-	-	2.446
2006	2.615	58	20	2.693
2007	1.987	388	398	2.773
2008	2.370	312	390	3.072
2009	2.380	187	298	2.865
2010	1.957	167	124	2.248
2011	2.203	250	4	2.457
2012	1.723	305	33	2.061
2013	1.288	256	86	1.630
2014	1.078	174	54	1.306

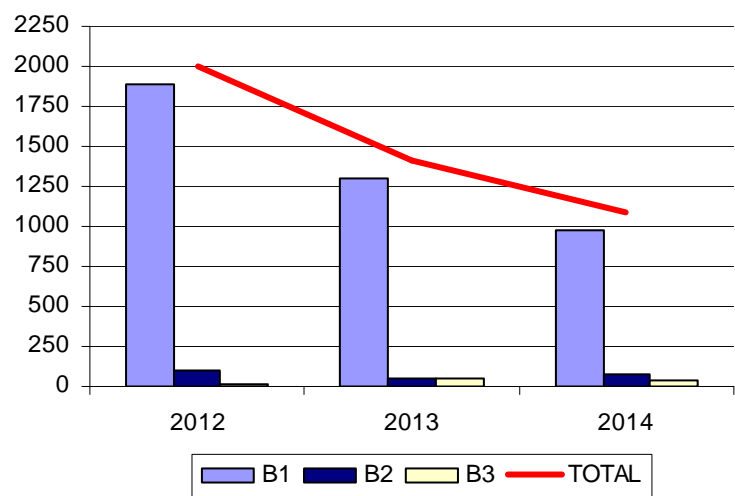


11. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE JUEGO

11.2. AUTORIZACIONES DE INSTALACIÓN, AUTORIZACIONES DE EXPLOTACIÓN, CANJES FISCALES, SUSPENSIONES TEMPORALES Y BAJAS DEFINITIVAS

3.- Canjes fiscales

Canjes fiscales	
2002	1
2003	21
2004	737
2005	1.481
2006	1.986
2007	2.175
2008	2.427
2009	2.597
2010	2.101
2011	2.439
2012	2.001
2013	1.407
2014	1.103



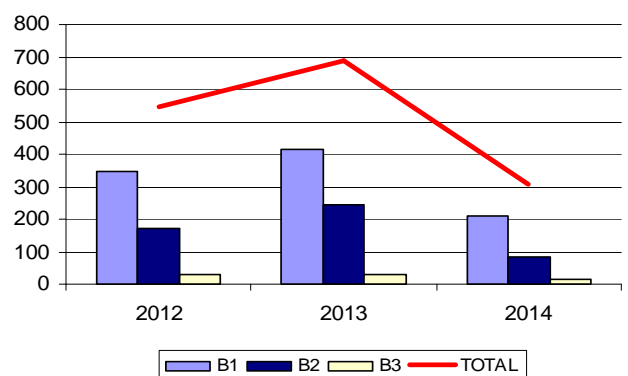
4.- Suspensiones temporales

Suspensiones temporales	
2012	230
2013	488
2014	204

Del total de suspensiones temporales que existían al comienzo del año 2014, a fecha 01/01/15 seguían vigentes 204.

5.- Bajas definitivas

	BAJAS DEFINITIVAS MÁQUINAS B			
	B1	B2	B3	TOTAL
2012	348	170	29	547
2013	415	244	27	686
2014	212	84	13	309



12. LABORATORIOS DE ENSAYO RECONOCIDOS POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN

De acuerdo con el artículo 27 del Decreto 22/2015, de 24 de febrero, se entiende por laboratorio de ensayo el organismo de control autorizado por el órgano competente en la gestión administrativa de juego, encargado de verificar, mediante el correspondiente procedimiento de evaluación aprobado al efecto, la conformidad del prototipo ensayado con las especificaciones, características y requisitos técnicos establecidos para cada tipo de máquina

Los laboratorios autorizados por el Gobierno de Aragón para la realización de los ensayos señalados anteriormente son los siguientes:

- 1) APPLUS (LGAI TECHNOLOGICAL CENTER)
- 2) LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE AUTOMATICA, INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
- 3) LABORATORIO GENERAL DE ENSAYOS E INVESTIGACIONES DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA
- 4) ITA (INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGON)
- 5) DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRICA ELECTRONICA DE COMPUTADORES Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO
- 6) AT4 WIRELESS CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES, S.A CETECOM .
- 7) GLI EUROPE BV
- 8) SIQ (SLOVENIAN INSTITUTE OF QUALITY AND METROLOGY)
- 9) BMM SPAIN TESTLABS S.L.U.
- 10) CENTRO DE PRUEBAS Y ENSAYOS DE MAQUINAS RECREATIVAS (CPEMR)
- 11) TECNALIA RESERCH & INNOVATION
- 12) NMI CERTIN BV
- 13) QUINEL S.A.
- 14) SGS TECNOS, SA

13. REGISTRO DEL JUEGO DE PROHIBIDOS

De acuerdo con el Decreto 108/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el fichero de datos de carácter personal “Registro del Juego de prohibidos “ (REJUP), dicho Registro constituye un instrumento útil para prevenir la adicción al juego, para contribuir a la rehabilitación de los ciudadanos afectados por alteraciones derivadas de la adicción al juego y para hacer efectiva la prohibición de acceso a los locales de juego, sin perjuicio de la llevanza y gestión de los registros de admisión por las empresas explotadoras de los locales de juego, según su normativa sectorial específica, según tipo de juego, para el control de acceso de los jugadores y de sus visitantes.

En base a ello, el gráfico que se expone a continuación recoge la evolución del número de personas inscritas en el REJUP a 31 de diciembre de cada año:

